

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6755 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES	MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	---------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	5485 del 26 11 62.—	Exceptuase de las disposiciones del art. 4º del decreto nº 10113 59, a la Sra. Norah López de Zavaleta, de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	4415
" " " "	5486 " " —	Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía.	4415
" " " "	5487 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos A. Cabrera, de la Cámara de Senadores.	4415
" " " "	5488 " " —	Apruébase el decreto nº 630 62, dictado por la Municipalidad de la Capital.	4415
" " " "	5489 " " —	Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de Policía por fallecimiento de su titular, Sr. Apolonio Choque.	4415 al 4416
" " " "	5490 " " —	Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Chicoana, Dn Antonio Plaza.	4416
" " " "	5491 " " —	Designase al Sr. Celso A. Zalazar, en Jefatura de Policía.	4416
" " " "	5492 " " —	Inclúyese como miembro de la Comisión Organizadora de los Actos Celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, al Dr. Carlos A. Frías.	4416
" " " "	5493 " " —	Designase Jefe de la Imprenta de la Legislatura al Sr. Mario V. D'Uya.	4416
" " " "	5494 " " —	Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía.	4416
" " Econ. "	5495 " " —	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. ...	4416
" " Gob. "	5496 " " —	Dispónese la adscripción de la Srta. Lidia I. Wuscov, de Jefatura de Policía a la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	4417
" " Econ. "	5497 " 28 11 62.—	Apruébanse varias resoluciones dictadas por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	4417
" " " "	5498 " " —	Exceptuase de las disposiciones del art. 4º del decreto nº 10113 59, al Sr. Sergio Arias, de la Dirección General de Rentas.	4417
" " " "	5499 " " —	Prorrógase por un nuevo período de funciones el mandato del Sr. Julio R. Heredia, en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	4417
" " A. S. "	5500 " " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Aurelio E. Ramón.	4417
" " " "	5501 " " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Bernardo Guberman.	4417
" " " "	5502 " " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Alejandro Coror Ramírez.	4417
" " " "	5503 " " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Mario E. Kay Marshall.	4417 al 4418

" " " " 5504 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Alfredo Viaña Aráoz.	4418
" " " " 5505 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Juan Carlos García.	4418
" " " " 5506 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Arne Hoygaard.	4418
" " " " 5507 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Roberto Pirchio.	4418 al 4419
" " " " 5508 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Hernán Falcón.	4419
" " " " 5509 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Hernán Falcón.	4419
" " Gob. " 5510 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mercedes Aparicio, Defensora de Menores é Incapaces.	4419
" " " " 5531 " " — Designase al Ing. Ricar la Oficina del Registro Civil de Nuestra Señora de Talavera, a la Sra. Bacelda S. de Mercado.	4419
" " Econ. " 5512 " " 29[11]62. — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4419
" " Gob. " 5513 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	4419 al 4420
" " " " 5514 " " — Designase al Sr. Brígido Arancibia, en Jefatura de Policía.	4420
" " A. S. " 5515 " " — Designase con carácter interino al Dr. Napoleón J. Fiorillo, Director del Hospital de Cachi.	4420
" " " " 5516 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Eduardo Arias.	4420
" " " " 5517 " " — Déjase sin efecto la designación de la Sra. Guillermina A. de Cuéllar, en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza.	4420
" " " " 5518 " " — Designase con carácter interino al Dr. Manuel A. Sosa Peñalba, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	4420
" " " " 5519 " " — Designase con carácter interino al Dr. Manuel A. Sosa, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	4420 al 4421
" " " " 5520 " " 30[11]62. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Cornejo Isamendi, Presidente de la Caja de Jubilaciones.	4421
" " Econ. " 5521 " " — Designase Director Gral. de Rentas al Sr. Victor Cornejo Isasmendi.	4421
" " " " 5522 " " — Designase al Ing. Agrónomo Ennio P. Pontussi, en A.G.A.S.	4421
" " " " 5523 " " 3[12]62. — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4421
" " " " 5524 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4421
" " Gob. " 5525 " " — Dispónese que las Agencias de Investigaciones Privadas que reúnan los requisitos establecidos en la ley nº 534 Cap. 13º del Código de Policía estarán sujetas a la siguiente reglamentación.	4421 al 4422
" " " " 5526 " " — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Embarcación al Sr. Julio V. Barrios.	4422
" " " " 5527 " " — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Samson miembro titular del H. Jury de Enjuiciamiento de la Provincia.	4422
" " " " 5528 " " — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Rosario del Dorado, a la Autoridad Policial.	4422
" " " " 5529 " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Nicanor Bravo, en el Registro Civil.	4422
" " " " 5530 " " — Dánse por terminadas las funciones al Sr. José Colace, Jefe de Protocolo y Ceremonial de la Intervención Federal.	4422
" " " " 5531 " " — Designase al Ing. Ricardo Hurtado, profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Hipólito Yrigoyen.	4422
" " " " 5532 " " — Conviértese en exoneración con prohibición permanente de reingreso en la Administración Provincial la baja dispuesta por decreto nº 13977/60 del Sr. Oscar D. Ortíz.	4423
" " " " 5533 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Concepción Sueldo.	4423
" " " " 5534 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de San Carlos, Dr. Felipe Tilca.	4423
" " " " 5535 " " — Declárase huésped oficial del Gobierno, al Arquitecto Luis M. Morea.	4423
" " " " 5536 " " — Declárase de interés provincial los trabajos a efectuar por la Sociedad A.M.A.D. para el estudio sociológico integral de los Valles Calchaquíes.	4423
" " " " 5537 " " — Designase a diverso personal en la Cárcel Penitenciaria.	4423
" " " " 5538 " " — Amplíase los términos del decreto nº 4360/62 referente a la Designación del Dr. José Carem Flores.	4423
" " " " 5539 " " — Designase al Sr. Eusebio Cuse en la Cárcel Penitenciaria.	4423

EDICTOS DE MINAS:

Nº 12859 — s/p. Juan Marotta — Expediente Nº 3526 — P.	4423 al 4424
---	--------------

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 12946 — Expte. Nº 4051-F.	4424
Nº 12945 — Expte. Nº 4035-F.	4424
Nº 12944 — Expte. Nº 4052-R.	4424
Nº 12943 — Expte. Nº 3747-M.	4424
Nº 12942 — Expte. Nº 3413-P.	4424

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 12829 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Posterg. Licitación Pública Nº 8/63.	4424
Nº 12815 — Direc. Gral. Fabric. Milit. Postergar licit. púb. nº 3/63.	4424

EDICTO CITATORIO:

Nº 12847 — s/p. Lylia Pérez de Cornejo.	4424
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 12903 — Por: Carlos Avellaneda - Banco Industrial de la República Argentina vs. Establecimientos San Ignacio S.R.L.	4424 al 4425
---	--------------

ORDENANZA MUNICIPAL:

Nº 12939 — Municipalidad de Salta - Ordenanza Nº 630.	4425
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12937	— De don Juan Florencio Cabeza.	4425
Nº 12936	— De don Nemesio Rodríguez.	4425
Nº 12928	— De don Juan Espada.	4425
Nº 12918	— De doña Felicitiana Cardozo de Guaymás	4425
Nº 12912	— De don Victoriano Lamas	4425
Nº 12911	— De don Angel Alberti.	4425
Nº 12902	— De don Teófilo Soria García	4425
Nº 12888	— De don José Primo Mazza.	4425
Nº 12863	— De don Manuel Rodolfo o Rodolfo Manuel Ovejero Lacroix.	4425
Nº 12858	— De don Pedro Medina.	4425
Nº 12855	— De doña Laureana Rosa Costilla de Cardozo.	4425
Nº 12851	— De don Celso Flor.	4425
Nº 12849	— De don Nicolás Vico Gimena	4425 al 4426
Nº 12846	— De don José Yazlle	4426
Nº 12820	— De don José Lindor Ibáñez.	4426
Nº 12795	— De don Víctor Chirila.	4426
Nº 12793	— De don Rosario Mascarello.	4426
Nº 12792	— De don Ambrosio Cayo y de doña Clariza Maita de Cayo.	4426
Nº 12749	— De don José Casas	4426
Nº 12742	— De don Benjamin Esteban.	4426
Nº 12715	— De doña Manuela Martínez de García.	4426
Nº 12711	— De don Manuel de la Hoz	4426
Nº 12710	— De doña María Urzagarte	4426
Nº 12679	— De don Estratón Rosa Moreno	4426
Nº 12670	— De don Leopoldo Zigarán	4426
Nº 12647	— De don Félix Flores	4426
Nº 12641	— De don Isidoro Aguirre y Timotea Luisa Díaz de Aguirre ó Luisa Aguirre de Díaz.	4426
Nº 12634	— De don Mesaud Sales.	4426
Nº 12633	— De doña Dorotea Carmen ó Carmen Vilte de Córdoba.	4426
Nº 12628	— De don Acher Abrebanel.	4426
Nº 12621	— De don Ernesto Dib.	4426
Nº 12617	— De doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.	4426
Nº 12600	— De dona Sofía Vergara de Martínez.	4426
Nº 12589	— De don Mercedes Arias.	4426
Nº 12586	— De don Juan Cecilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba.	4426
Nº 12567	— De don Lofuacio Villagra.	4426
Nº 12563	— De don Enrique Salomon Gimenez ó Enrique Giménez.	4426

REMATES JUDICIALES:

Nº 12940	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Gral. Financiera S.A. vs. Armengot René Hugo y Roberto Gallegos.	4427
Nº 12935	— Por: José A. Cornejo-juicio: La Industrial Salteña S.R.L. vs. Leandro Cata.	4427
Nº 12934	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Martín ez Molina Jesús vs. Cía. Minera La Poma.	4427
Nº 12933	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Gianola Oscar Hugo vs. Taibo Nicolás.	4427
Nº 12931	— Por: José A. García-juicio: Tejerina Jorge R. vs. Rodríguez Segundo.	4427
Nº 12930	— Por: José A. García-juicio: Barón Gregorio vs. Juárez Roberto.	4427
Nº 12927	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Aguilar Juan Justino vs. Valdivieza Silvestre.	4427
Nº 12925	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Medina Alberto Eusebio vs. Budi Miguel A.	4427
Nº 12921	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: López Ríos Antonio vs. Yori Guido.	4427
Nº 12920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Manresa Juan Pedro vs. Luis Alberto Rodríguez.	4427
Nº 12916	— Por Julio C. Herrera —juicio: Oyola Alvarez Jesús vs. Eduardo Martorell.	4427
Nº 12913	— Por José A. Cornejo —juicio: Cristián Pulo vs. Enrique René Moisés.	4427
Nº 12909	— Por Julio C. Herrera —juicio: Aparicio Néstor vs. Bauab Romanof y Villagra Ramón	4427 al 4428
Nº 12908	— Por Efraín Racioppi —juicio: Altobelli Valentín Hnos. vs. Schwartz Enrique.	4428
Nº 12904	— Por: José A. Cornejo-juicio: Eduardo B. Figueroa Cornejo vs. Paulino Carlos Velarde.	4428
Nº 12883	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Juncosa Francisco Lorenzo vs. Francisco M. Coll.	4428
Nº 12879	— Por: Arturo Salvatierra-juicio Sucesorio de Anselmo Báez.	4428
Nº 12864	— Por: José A. García — Juicio: García Nazario vs. Aranda Mauricio.	4428
Nº 12860	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Espinoza Benito H.	4428
Nº 12845	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otra	4428
Nº 12832	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Vilca Amalia vs. Vila Emilio Ramón	4428
Nº 12831	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Mascio María Estela Rodríguez de vs. Mascio Vicente	4428
Nº 12826	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Narancie Stella Vannelli de	4429
Nº 12819	— Por: Gustavo A. Bollinger-juicio: Castellanos Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín	4429
Nº 12814	— Por: José A. Cornejo-juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	4429
Nº 12810	— Por: Raúl M. Casale-juicio: Ayala Octavio Jacinto vs. Coll Francisco Manuel A. y Otros.	4429
Nº 12797	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Panusieri Demetrio vs. Gutiérrez Tiburcio.	4429
Nº 12782	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel.	4429
Nº 12763	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y Otros	4429
Nº 12750	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Armando Naim vs. Miguel Betinelli	4429
Nº 12745	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Anselmo Baez	4429
Nº 12675	— Por: Ricardo Gudiño-juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel.	4430
Nº 12658	— Por Efraín Racioppi —juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	4430
Nº 12639	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Núñez Carmen Verona ó Verónica ó Vulcan de vs. Núñez Anatolio.	4430
Nº 12626	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Nallar Dergan vs. Vespa Leandro Luis.	4430
Nº 12591	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao.	4430
Nº 12569	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	4430

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12867	— Clara Felicidad Sequeira vs. Horacio Alfonso.	4430
Nº 12743	— Marquez Juan Simón vs. Miguel Czarnesky y doña Ercilia Sosa de Arce	4430

	PAGINAS
Nº 12731 — Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo vs. Azucena Garufa	4430
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 12695 — s/p. María Cruz Díaz de Tarcaya	4430
Nº 12623 — s/p. Hilarión Cruz	4430
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 12914 — De Pedro Constantino Genovese	4430
Nº 12882 — De Hijos de José Dagum S.A., Cayo Dagum y Cía. S.R.L. y Cayo A. Dagum	4431 al 4432

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 12924 — Ingeniero Florencio Elías S.R.L. 4432

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12932 — Traverso y Cía S.R.L. 4432

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 12941 — Gia-Ca-Za S.R.L. 4432

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 12938 — Club de Agentes Comerciales- Para el día 23 del cte.	4432
Nº 12929 — Asociación Salteña de Técnicos Industriales, Para el día 22 del corriente.	4432
Nº 12922 — Clínica Córdoba S.A. —Para el día 21 del cte.	4432
Nº 12915 — Club Atlético Rivadavia —Para el día 1.º de diciembre de 1962.	4432 al 4433
Nº 12907 — Costa del Bermejo S.A. —Para el día 17 del cte.	4433
Nº 12829 — Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Cemento Portland y Cantera Sauce — Para el día 12 de Diciembre de 1962	4433
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4433
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4433

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5485—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expte. Nº 7259 (agreg. 7931/62).

VISTO lo solicitado por la señora Norah López de Zavaleta, Oficial Principal de la Secretaría de la Intervención Federal en el sentido de que se le conceda la licencia anual reglamentaria por el período 1960/1961, la que no fue usada en su oportunidad por razones de servicio (fs. 10) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Exceptuase de las disposiciones del Artículo 4º del Decreto Nº 10.113 — del 10—XII—59 a la Oficial Principal de la Secretaría General de la Intervención Federal, señora Norah López de Zavaleta, para usufructuar la licencia reglamentaria por el período 1960/1961, oportunamente reservada por razones de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5486—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expte. Nº 8652—62.

VISTO la Nota Nº 1204, elevada por Jefa-

tura de Policía, con fecha 19 de noviembre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Al señor Antonio Gutiérrez, Ayudante Mayor —Agente (P. 2124[F. 3313] de la Seccional Primera por infracción al Artículo 1150 Inciso 2º del Reglamento General de Policía.

b) Al señor Julio Adolfo González, Ayudante Mayor —Agente (P. 1579[F. 2835] de la Seccional Primera, por infracción al Artículo 1162, Incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5487—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expte. Nº 8650—62.

VISTO la Nota Nº 44, elevada por la Cámara de Senadores con fecha 16 de noviembre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Personal de Servicio) de la Cámara de Senadores de la Provincia, señor Carlos A. Cabrera, a partir del día 6 de Noviembre del año en curso, quien

se desempeñaba interinamente con el 50 o/o de los haberes del titular, Don Tomás Ricardo Cuadri que se encuentra bajo bandera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5488—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expte. Nº 8612—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el Decreto Nº 630 de fecha 12 de noviembre del año en curso, mediante el cual se prorroga por dos (2) años más el arrendamiento del kiosco municipal ubicado en el Parque 20 de Febrero de esta ciudad, a favor de doña María del Carmen Pintos y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 11 vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 630 de fecha 12 de noviembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la Capital, ratificándose el mismo con fuerza de Ordenanza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5489—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expte. Nº 8670—62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía

en Nota N° 1206 de fecha 19 de noviembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor (Agente F. 911[P. 1279]) de Policía por fallecimiento del titular Apolonia Chauque, desde el día 16 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5490—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Chicoana, Don Antonio Plaza, agradeciéndose los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Chicoana, al señor Balbino Ramón Lafuente — M. I. N° 3.884.377—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
Florencio José Arnaudo
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5491—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expte. N° 8671—62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1207 de fecha 20 de noviembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase ayudante mayor (Agente P. 1279) en Jefatura de Policía a don Celso Atilio Salazar, Clase 1932 — M. I. N° 7.226.596 — D. M. N° 63, en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — El empleado deberá cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 9785, del 20—XI—59 y Artículo 3° del Decreto N° 10.113, del 10—XII—59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5492—G.
SALTA, 26 de noviembre de 1962.
Expediente N° 8678|62.

VISTO lo solicitado por la Comisión Organizadora de los Actos Celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta en nota de fecha 29 de noviembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Inclúyese como miembro de la Comisión Organizadora de los Actos Celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta al doctor CARLOS A. FRIAS, vicepresidente del Instituto Beiguaniano y Presidente interino del Instituto Nacional Sanmartiano.

Art. 2° — Asígnase las funciones de Vice-

Presidente 1° de la Comisión Organizadora de los Actos Celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta al Ingeniero RAFAEL P. SOSA, actual Director Honorario del Museo Colonial y como Vice-Presidente 2° de la misma Comisión al doctor MARCELO M.A. ROSASCO, actual Fiscal de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5493—G.
SALTA, 26 de Noviembre de 1962.
Expediente N° 9337|62.

VISTA las ley n° 3584 por la cual se crea la Imprenta de la Legislatura como organismo dependiente de las H. Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase Jefe de la Imprenta de la Legislatura al señor MARIO VICENTE D'UVA, clase 1912 — M.I. N° 3.942.201—C.I. N° 6.284 policía de Salta a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — El empleado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto n° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3° del decreto n° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5494—G.
SALTA, 26 de Noviembre de 1962.
Expediente N° 8148|62.

VISTA la nota n° S.G. 121 de fecha 28 de setiembre del año en curso en la cual Jefatura de Policía solicita se apruebe la resolución n° 401 dictada por la misma y atento los informes de Asesoría Letrada de Policía fojas 9 y Fiscalía de Gobierno fojas 11|13 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la resolución n° 401 de fecha 27 de setiembre del año en curso dictada por Jefatura de Policía cuyo texto dice:

"RESOLUCION N° 401—SALTA, setiembre 27 de 1962.— VISTO: El expediente letra "C" 1004, originado por el señor JUAN CARLOS MONTEROS, en donde solicita autorización para instalar en esta Provincia una agencia de índole comercial, bajo el nombre de "EL LINCE", dedicada a investigaciones, vigilancias, serenos y su Reglamentación compuesta de dos fojas útiles y CONSIDERANDO: Que la presentación y reglamentación debidamente estudiada, se encuentra encuadrada legalmente dentro de las disposiciones de la Ley 534 (Código de Policía); Que en nuestra Provincia, la Policía muchas veces necesita de la colaboración de personas civiles; Que con vocación, hagan más fácil las tareas preventivas y represivas sin que sus procedimientos se efectúen sin pleno conocimiento de esta Jefatura, Dirección de Investigaciones la que deberá en todos los casos, impartir directivas precisas basadas en disposiciones del Código de Policía (Ley 534) y Código Procesal Penal (Decreto 3645|61.

Que igualmente se deba tener presente que la misma necesariamente, atenderá los pedidos de informes solicitados por casas comerciales, por lo que está Policía se descongestionará de trámites que no son específicamente de índole policial;

Que consultado el Frontuario y Legajo Personal del señor JUAN CARLOS MONTEROS, el mismo no registra antecedentes; —Que por todo ello, el suscripto, JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE: 1° — Autorizar a partir del día veinte de noviembre, el funcionamiento de la Agencia "EL LINCE", bajo la Dirección del señor JUAN CARLOS MONTEROS, y regida por la reglamentación presentada, la que se aprueba.— 2° — Notificar al recurrente que de acuerdo al Art. 112 Ley 534 es el único responsable de las faltas que pudieran cometer los componentes de la organización, cuya instalación se autoriza, aparte de las comprendidas en el Art. 68 Ley 535 — y sin perjuicio de los casos previstos en el Código Penal.

3° — La Dirección de Investigaciones otorgará las credenciales correspondientes, previa las formalidades de los Arts. 108 y 109 de la Ley 534.— 4° — Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución, mediante el envío de las copias pertinentes. 5° — DE FORMA.— Pdo.: QUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA — Capitán de Fragata I. M. (S.R.) Jefe de Policía.— es copia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5495 — E.
SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Expediente N° 3905|1962.

—VISTO la necesidad de cumplir las obligaciones emergentes del convenio Finexcorp, cuyos vencimientos se operan en los meses de diciembre del año en curso y enero de 1963;

—CONSIDERANDO: Que estas obligaciones deben ser imputadas al Plan de Obras Públicas ejercicio 1962|1963 que a la fecha no ha sido aprobado;

Atento a la facultad prevista por el artículo 11 de la Ley N° 705, de Contabilidad vigente, el Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Abrese un crédito mínimo por la cantidad de m\$. 8.365.000.— (Ocho Milones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo H— Inciso V— Parcial 2— denominado "Atención servicios, amortización e intereses y gastos cumplimiento Ley 3543" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la cantidad de \$ 8.365.000 m\$. (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), importe del crédito abierto precedentemente, para que, mediante libramientos parciales que se formularán a medida que lo requieran las necesidades y con cargo de rendir cuenta, atienda la sobligaciones emergentes del Convenio Finexcorp — Ley N° 3543, con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 2— "Atención servicios, amortización e intereses y gastos cumplimiento Ley 3543 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1962|1963.

Art. 3° — El importe del crédito abierto por el artículo primero lo es como anticipo del que se asignará a dicho parcial en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio vigente y se tomará de la partida que al efecto se destine.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5496 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.

—VISTO el memorándum "A" N° 12 de fecha 26 de noviembre del año en curso elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la adscripción de la Ayudante Mayor de Jefatura de Policía, señorita LIDIA ISABEL WUSCOV, a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5497 — E.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente N° 2082/1962.

—VISTO estas actuaciones en las que corre copia de las resoluciones dictadas por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento por las que se transfieren sin cargo a diversas reparticiones de la Administración Pública Provincial, muebles, útiles y enseres varios pertenecientes a la misma;

Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 29;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las Resoluciones N°s. 26, 22, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 47 y 48 dictadas por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento por las que se transfieren sin cargo elementos patrimoniales de su pertenencia a reparticiones de los Ministerios de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo sus respectivos Agentes Inventariadores confeccionar las correspondientes planillas de altas y elevarlas a Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Apruébanse las Resoluciones N°s. 33 y 34 dictadas por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento, por las que se transfieren sin cargo a las Municipalidades de Cafayate y Animaná, elementos pertenecientes a la mencionada ex-Dirección, debiendo por Contaduría General de la Provincia proceder a darse de baja del patrimonio del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5498 — E.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente N° 3582/1962

—VISTO estas actuaciones iniciadas por el empleado de la Dirección General de Rentas don Sergio Arias en las que solicitara, fuera de término, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1960/1961; y

—CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que en su oportunidad dicho agente solicitó esa licencia y le fué denegada por razones de servicio;

Que al reiterar la misma el 27 de agosto ppdo., cuyo término vencía el 9 de abril del corriente año, por desconocimiento de trámite, Dirección General de Rentas no diligenció el pedido de licencia interpuesto por el recurrente con fecha 13/2/62, lo que origi-

no el informe de Contaduría General corriente a fs. 3 en el que aconseja, a fin de regularizar la situación creada al empleado mencionado, adoptar las disposiciones del caso; Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones del artículo 4º del decreto N° 10.113/59, la licencia reglamentaria por el período 1960/61 que por razones de servicio no fuera concedida oportunamente al señor SERGIO ARIAS empleado de la Dirección General de Rentas la que usufructuó a partir del 6/9/1962, por el término de veinte (20) días hábiles, dándose por aprobada ésta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5499 — E.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

—VISTO que por decreto N° 1385 del 23 de julio de 1958, en base al acuerdo del H. Senado prestado en sesión secreta del día 11 del mismo mes, se confirmó en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor Julio Rubén Heredia; atento a haberse operado la terminación de su mandato y el rechazo de su renuncia por Decreto N° 4983 del 30 de octubre último;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Prorrógase por un nuevo período de funciones el mandato del señor JULIO RUBEN HEREDIA en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando el mismo sujeto al oportuno acuerdo del H. Senado de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5500 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente N° 39.913/62

—VISTO el contrato que corre a fs. 1 de estas actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Aurelio Edmundo Ramón por la otra quién se compromete a desempeñarse como Médico del Servicio Aéreo de las localidades de Misión Santa María é Hito 1ro. del Departamento de Rivadavia, Los Toldos del Dpto. de Santa Victoria y Acambuco del Dpto. de General San Martín, durante el tiempo comprendido del 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. AURELIO EDMUNDO RAMON, quién se desempeñará como Médico del Servicio Aéreo de las localidades de "Misión Santa María" e "Hito 1ro." del Dpto. de Rivadavia; "Los Toldos" del Dpto. de Santa Victoria y "Acambuco" del Dpto. de General San Martín, por el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre inclusive de 1963, con una asignación mensual de \$ 15.000.— (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería

General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 180.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Aurelio Edmundo Ramón, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5501 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente N° 39.903/62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Bernabé Guberman por la otra quién se compromete a desempeñarse como Médico del Servicio Aéreo de las localidades de Amberes, Alto de la Sierra, Santa Victoria y Misión La Paz (Dpto. de Rivadavia), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 6 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. BERNARDO GUBERMAN, quién se desempeñará como Médico del Servicio Aéreo en las localidades de Amberes Alto de la Sierra, Santa Victoria y Misión La Paz (Dpto. de Rivadavia) por el tiempo comprendido del 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre inclusive de 1963 con una asignación mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 180.000 m/n., (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Bernardo Guberman, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5502 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente N° 39.904/62

—VISTO el contrato que corre a fs. 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Alejandro Coro Ramírez por la otra quién se compromete a desempeñarse como Médico del Servicio Aéreo de las localidades de Campo Chico, Nuestra Señora de Talavera y Las Lajitas (Departamento de Anta), durante el tiempo

comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1963; Por ello y atento a lo manifestado a fojas 6, El interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. ALEJANDRINO CORO RAMIREZ, quien se desempeñará como Médico del Servicio Aéreo de las localidades de Campo Chico, Nuestra Señora de Talavera y Las Lajitas (Departamento de Anta) durante el tiempo comprendido desde el día 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre inclusive de 1963, con una asignación mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 130.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Alejandro Coro Ramírez de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente contrato, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5503 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente Nº 39.999/62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte, y el Dr. Mario José Eduardo Kay Marshall por la otra, quien se desempeñará como Médico de Consultorio Externo dependiente de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 11 El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. MARIO JOSE EDUARDO KAY MARSHALL —L. E. Nº 6.493.344, quien se desempeñará como Médico de Consultorio Externo dependiente de la Dirección de Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre inclusive, de 1963 y con una remuneración mensual de \$ 10.500.— m/n. (Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 126.000 m/n. (Ciento Veintiseis Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Kay Marshall, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 "Partidas Globales" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5504 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente Nº 39.914/62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte, y el Dr. Alfredo I. Viana Araoz por la otra, quien se desempeñará como Bioquímico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate dos veces por semana, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 6

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. ALFREDO I. VIANA ARAOZ —L. E. Nº 7.028.337, quien se desempeñará como Bioquímico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate dos veces a la semana, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre inclusive, de 1963 y con una remuneración mensual de \$ 7.000 m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 84.000 m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales, para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Alfredo Viana Araoz, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 "Partidas Globales" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5505 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente Nº 39.909/62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Juan Carlos García por la otra quien se compromete a desempeñarse como Médico Regional de las localidades de Santa Rosa de Tastil, San Bernardo de las Zorras e Ingeniero Maury (Dpto. de Rosario de Lerma), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. JUAN CARLOS GARCIA, quien se desempeñará como Médico Regional de las localidades de Santa Rosa de Tastil, San Bernardo de las Zorras e Ingeniero Maury (Dpto. de Rosario de Lerma), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 130.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez lo haga efectivo a su

beneficiario Dr. Juan Carlos García, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1962/1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5506 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente Nº 39.906/62

—VISTO el contrato que corre a fs. 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Arne Hoygaard por la otra, quien se desempeñará como Médico de la Sección Puericultura de los Consultorios de Barrios dependientes de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello, y atento a lo manifestado a fs. 8;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. ARNE HOYGAARD —L. E. Nº 7.238.047 quien se desempeñará como Médico de la Sección Puericultura de los Consultorios de Barrios dependientes de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963, con una asignación mensual de \$ 12.000 m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional) mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 144.000.— m/n.) en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez haga efectivo a su beneficiario Dr. Hoygaard, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5507 — A.

SALTA, Noviembre 28 de 1962.

Expediente Nº 39.912/62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Roberto Pirchio por la otra quien se compromete a desempeñarse como Odontólogo del Servicio Aéreo en las localidades de Rivadavia (Dpto. del mismo nombre) Chaguaral (Dpto. de Orán) y General Pizarro (Dpto. de Anta) con atención de los días sábados, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Sa-

lud. Pública y el Dr. ROBERTO PIRCHIO, quién se desempeñará como Odontólogo del Servicio Aéreo en las localidades de Rivadavia (Dpto. del mismo nombre) Chaguaral (Dpto. de Orán) General Pizarro (Dpto. de Anta), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 180.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales, para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Roberto Pirchio, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962|1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5508 — A.
SALTA, Noviembre 28 de 1962.
Expediente Nº 39.902|62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte, y el Dr. Herman Falcon por la otra, quién se compromete a desempeñarse como Médico Interno para la Lucha Antituberculosa del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1963;

Por lo y atento a lo manifestado a fojas 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. HERMAN FALCON L. E. Nº 3.943.427, quién se desempeñará como Médico Interno para la Lucha Antituberculosa del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre, inclusive, de 1963 y con una remuneración mensual de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 144.000 m/n. (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales, para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Herman Falcon, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 "Partidas Globales" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5509 — A.
SALTA, Noviembre 28 de 1962.
Expediente Nº 39.907|62

—VISTO el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte y el Dr. HERMAN FALCON, por la otra, quién se desempeñará como Médico Regional del Departamento de General Güemes, teniendo además la atención médica del Pabellón de Seniles en el Hospital Zonal de la citada localidad, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. HERMAN FALCON L. E. Nº 3.943.427 quién se desempeñará como Médico Regional del Departamento de General Güemes, teniendo además la atención médica del Pabellón de Seniles en el Hospital Zonal de la citada localidad, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre, inclusive, de 1963, con una asignación mensual de \$ 15.000.— m/n.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 180.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Herman Falcon, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 "Partidas Globales" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5510 — G.
SALTA, Noviembre 28 de 1962.
Expediente Nº 8716|62

—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la doctora MERCEDES APARICIO al cargo de Defensora de Menores e Incapaces del Poder Judicial de la Provincia a partir del día 27 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Designase Defensor de Menores e Incapaces del Poder Judicial de la Provincia al doctor AGUSTIN DE ESCALADA YRIONDO, M. I. Nº 210.363 D. M. Nº 2 a partir de la fecha que se haga cargo de su función y sujeto el mismo a oportuno acuerdo del H. Senado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5511 — G.
SALTA, Noviembre 28 de 1962.
Expediente Nº 8682|62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del

Registro Civil en nota Nº 421 de fecha 21 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta) a la señora BACELDA SARAVIA DE MERCADO, L. C. Nº 3.788.897 clase 1923 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — La empleada deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5512 — E.
SALTA, Noviembre 29 de 1962.
Expediente Nº 3935|62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de m\$n. 5.156.982,26, a fin de hacer efectivo el pago de los jornales devengados por su personal obrero, en el mes de octubre ppdo., y regularizar los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto Provincial de Seguro, correspondientes a los meses de diciembre de 1961 a octubre de 1962;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 5.156.982,26 m/n. (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos Con 26|100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el pago de los jornales devengados por su personal obrero, en el mes de octubre ppdo., y regularice los aportes debitados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto Provincial de Seguro.

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley Nº 442|1957".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5513 — G.
SALTA, Noviembre 29 de 1962.
Expediente Nº 8665|62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218 y 1219 de fechas 20 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Nómbrase en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) en Jefatura de Policía al siguiente personal a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio:

a) JACINTO MARIO DIAZ, clase 1937 M. I. Nº 7.248.879 D. M. Nº 68; en vacante por ascenso de don Nicolás Rufing

- b) JULIO CESAR VAZQUEZ, clase 1940— M. I. N° 7.257.105 D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Angel Custodio Albornoz (P. 2158).
- c) RAUL CAJAL, clase 1930 — M. I. N° 7.031.749 D. M. N° 57 en vacante por cesantía de don Octavio Figueroa (P. 2184)
- ch) ALBERTO CRUZ, clase 1933 — M. I. N° 7.234.503-D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Esteban Rodríguez (P. 2138)
- d) EPIFANIO RODRIGUEZ, clase 1940 M. I. N° 7.254.942 D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Pedro Mamani (P. 1678).
- e) EMILIO DEL ROSARIO FERNANDEZ, clase 1940-M. I. N° 7.256.399 D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Rufino Filomeno Zenteño (P. 2092).
- f) GERONIMO FERNANDO COLMAN, clase 1940 M. I. N° 7.551.748 D. M. N° 63, en vacante por renuncia de Anita Gladys Lafuente de Pérez (P. 1915).
- g) JUAN CARLOS PEREYRA, clase 1937— M. I. N° 7.245.651 D. M. N° 63 en vacante por renuncia de don Gerardo Oscar Carrizo (P. 1923).
- h) ISMAEL WENCESLAO MARTINEZ, clase 1922 M. I. N° 3.958.209 D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Ambrosio Colque (P. 1425).
- i) HUGO CRISTOBAL GOMEZ, clase 1937 M. I. N° 7.242.850 D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Enrique Asato (P. 1443).
- j) RAMON FRIAS, clase 1939 —M. I. N° 7.251.531 D. M. N° 63 en vacante por cesantía de don Néstor Francisco Castillo (P. 1373).

Art. 2º. — El personal deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20[XI]59 y artículo 3 del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 5514 — G.
SALTA, Noviembre 29, de 1962.
Expediente N° 3683/62

—VISTO:—
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1231 de fecha 20 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2143) en Jefatura de Policía a don BRIGIDO ARANCIBIA clase 1938 M. I. N° 7.250.646 D. M. N° 63 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 5515 — A.
SALTA, Noviembre 29 de 1962.

—VISTO la necesidad de designar Director del Hospital "San José" de Cachi, cargo este que se encuentra vacante por fallecimiento de su titular Dr. Thorleif Kiserud;

Por ello y atento a lo manifestado, a fojas 7, El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. NAPOLEON JUAN FIORILLO, en el

cargo de Director de 3º — Director del Hospital "San José" de la localidad de Cachi, a partir de la fecha en que se haga cargo y en vacante por fallecimiento del titular Dr. Thorleif Kiserud.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2 — Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5516 — A.
Salta, 29 de Noviembre de 1962
Expediente N° 39.905 — 1962

Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Eduardo Arias por la otra, quien se compromete a desempeñarse como Médico del Servicio Aéreo de las localidades de Rivadavia (Dpto. del mismo nombre), Chaguaral (Dpto. de Orán) y General Pizarro (Dpto. de Anta) con atención de los días sábados, durante el tiempo comprendido, desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963.

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 6.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Eduardo Arias, quien se desempeñará como Médico del Servicio Aéreo en las localidades de Rivadavia (Departamento del mismo nombre) Chaguaral (Dpto. de Orán) y General Pizarro (Departamento de Anta) con atención de los días sábados, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963 con una remuneración mensual de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 180.000. —m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales para que está a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Dr. Eduardo Arias de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962 — 1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5517 — A.
Salta, 29 de Noviembre de 1962
Expediente N° 39.253 — 1962 (2).

Visto que por Decreto N° 4372 de fecha 26 de setiembre ppdo., se designa a la Sra. Guillermina Aguirre de Cuéllar en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza;

Atento a que la misma no se hizo cargo de sus funciones y a informes emitidos a fs. 2 y 4 del expediente del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — La designación dispuesta por Decreto N° 4372 de fecha 26 de setiembre del

año en curso, a favor de la señora Guillermina Aguirre de Cuéllar, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza—, queda sin efecto por cuanto la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Designase a la señorita Dora Viniabol — L. C. N° 6.343.547 — en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza (Dpto. de San Martín) en cargo vacante de la Sra. Guillermina A. de Cuéllar quien no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1962—1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5518 — A.
Salta, 29 de Noviembre de 1962
Expediente N° 40.023 — 1962

Visto la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al Dr. Jorge M. Vasvari y siendo necesario designar un reemplazante a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del Servicio de Guardia de la Asistencia Pública;

Por ello, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo manifestado a fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. Manuel Alfredo Sosa Peñalba —L. E. N° 7.232.624— en el cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por el tiempo comprendido desde el día 14 de diciembre de 1962 hasta el 14 de enero inclusive de 1963, en reemplazo del Dr. Jorge M. Vasvari quien se encuentra con licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — La erogación que demande el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5519 — A.
Salta, 29 de Noviembre de 1962.
Expediente N° 40.022 — 1962

Visto la designación solicitada a favor del Dr. Manuel Alfredo Sosa; y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a los informes de fojas 2 y 4 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. Manuel Alfredo Sosa —L. C. Número 7.232.624— en el Cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el día 15 de diciembre del año en curso hasta el día 15 de enero inclusive del año 1963—, en reemplazo del Dr. Dante A. Juárez en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial

de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962—1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5520 — A.
Salta, 30 de Noviembre de 1962

Visto la renuncia presentada por el señor Víctor Cornejo Isasmendi al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Cornejo Isasmendi, al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 30 de noviembre de 1962, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase al señor Juan Carlos Zirpolo Zerda —L. E. Nº. 3.909.071—, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 1º de diciembre de 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5521 — E.
Salta, 30 de Noviembre de 1962

VISTO que la organización de la Dirección General de Rentas encomendada por Decreto Nº 4022 del 23 de agosto ppdo. ha llegado a su término, haciendo necesario proveer su cargo directivo que venía siendo desempeñado en carácter de Interventor el señor Víctor Cornejo Isasmendi,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Dáse por cumplida la comisión encomendada por decreto Nº. 4022—1962, al señor Víctor Cornejo Isasmendi, agradeciéndosele sus buenos oficios durante su desempeño.

Art. 2º — Designase Director General de Rentas al señor Víctor Cornejo Isasmendi —M. I. 3.909.071 — Clase 1925 — D. M. 63—Va. Región. con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5522 — E.
Salta, 30 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 3939 — 1962

VISTO que Administración General de Aguas de Salta por Resolución Nº. 72 del 27 de noviembre de 1962, propone se reintegre a esa Repartición al Ingeniero Agrónomo Ennio Pedro Pontussi en el cargo de Ayudante del Departamento de Explotación.

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Designase al Ingeniero Agrónomo Ennio Pedro Pontussi, M. I. Nº 6.831.876, Clase 1929, para desempeñar el cargo de Ayu-

dante Profesional Universitario del Departamento de Explotación, con la remuneración mensual que establece el presupuesto vigente, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado por el Departamento Contable de Administración General de Aguas de Salta, a la partida respectiva del presupuesto de gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés A. Lanz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5523 — E.
Salta, 3 de Diciembre de 1962
Expte. Nº 3878—62.

Visto este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 770.000.— para ser depositada en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Chamorro Manuel — Expropiación Finca "Los Mogotes", en el concepto de honorarios y accesorios legales devengados en el mismo en autos caratulados "Saravia José María y Esquiú Santiago vs. Provincia de Salta — Ejecutivo";

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º — Apartado e) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informes de Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 770.000.— m/n. (Setecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional) a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, como parcial "Juicio Gobierno de la Provincia de Salta vs. Manuel Chamorro — Expropiación Finca "Los Mogotes", ejecución de sentencia en autos caratulados "Saravia, José María y Esquiú Santiago vs. Provincia de Salta" — Ejecutivo".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 550.000 m/n. (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Gobierno de la Provincia de Salta vs. Manuel Chamorro — Expropiación Finca "Los Mogotes" ejecución de sentencia en autos caratulados "Saravia, José María y Esquiú Santiago vs. Provincia de Salta — Ejecutivo"— del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1962—1963. La cantidad de pesos 220.000.— m/n. (Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) con igual imputación, deberá quedar reservada a las resultas de los incidentes planteados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5524 — E.
Salta, 3 de Diciembre de 1962
Expediente Nº 3577 — 1962

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial. Distrito Judicial del Sud — Metán, como perteneciente al juicio caratulado "Gobierno de la Provincia vs. Carlos Gutiérrez— Expropiación" la suma de \$ 807.101 m/n. para abonar con dicho importe la planilla de capital, intereses, honorarios y gastos del juicio; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 807.101.— m/n. (Ocho-cientos Siete Mil Ciento un Pesos Moneda Nacional) para ser aplicada al pago de la planilla de capital, intereses, honorarios y gastos del juicio caratulado: "Gobierno de la Provincia vs. Carlos Gutiérrez — Expropiación".

Art. 2º — Incorpórase dentro del Anexo E— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, como parcial: "Juicio Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carlos Gutiérrez — Expropiación".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 807.101.— m/n. (Ocho-cientos Siete Mil Ciento un Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el expresado concepto, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carlos Gutiérrez — Expropiación" del Presupuesto Ejercicio 1962—1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5525 — G.
Salta, 3 de Diciembre de 1962
Expediente Nº 8148 — 1962

Siendo necesario contar con un cuerpo legal uniforme y preciso que regule el funcionamiento de agencias de investigaciones privadas de conformidad a las disposiciones de la Ley 534 capítulo 13º del Código de Policía.

Por ello y atento el dictamen del señor Fiscal de Gobierno a fojas 11— del expediente Nº 8148 — 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Dispónese que las Agencias de Investigaciones Privadas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 534 capítulo 13º del Código de Policía estarán sujetas a la siguiente reglamentación:

- No podrán ejercer funciones de agente o sociedad de investigaciones privadas, sin previa autorización de la autoridad policial.
- La autorización para el ejercicio de tal actividad sólo se otorgará a personas que acrediten buenos antecedentes.
- Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la autoridad policial, especificando el personal que ocupará en la misma, con mención de sus datos de identidad, y los que deberán acreditar las aptitudes de que habla el apartado b).
- Como medida previa a la designación al nuevo personal se solicitará a la Policía informes tendientes a determinar si aquellos reúnen las condiciones exigidas pre-

cedentemente. El cese de personal será comunicado dentro de los tres días subsiguientes a la autoridad policial.

- d) Todo agente o sociedad de investigaciones privadas deberá tener domicilio real y legal, y reglamento impreso previamente aprobado por la Policía, el que deberá ser exhibido a la vista del público en el local respectivo.
- e) No podrán aceptar comisión alguna de carácter ilícito o inmoral, ni de personas que no acredite debidamente su identidad; como así tampoco intervenir en investigaciones que por su carácter sean de competencia exclusiva de la Policía.
- f) Se dará cuenta en el día a la Policía de toda comisión o investigación que le fuere confiada. De aquellos hechos en que surgiera o estuviera en juegos intereses públicos, se comunicará el resultado de la investigación a la autoridad policial. Ello, sin perjuicio de la facultad que compete a la Policía de recabar todos los antecedentes que estime convenientes sobre las comisiones o investigaciones que practicarán las agencias o sociedades de investigación privada.
- g) Las agencias de investigaciones privadas llevarán un archivo de legajos que contendrá:
 - 1 — Texto del asunto a investigar;
 - 2 — Identidad y domicilio del peticionante, con mención del documento de identificación presentado.
 - 3 — Informes recogidos, especificando fuente de información y fechas;
 - 4 — Informes presentado al peticionante finalizada la investigación y los informes parciales que se produjeran; La documentación y archivo deberán estar a disposición del personal policial expresamente autorizado para efectuar el control de actividades.
- h) Queda prohibida el uso de la mención de "Policía Particular", "Policía Privada" o toda otra que directa o indirectamente tenga relación con el vocablo POLICIA o actividades específicas de la repartición policial.
- i) Toda inacción a los apartados precedentes será reprimida con multa de un mil a siete mil quinientos pesos o arresto de cuatro a treinta días.
- k) La autoridad policial podrá cancelar con carácter definitivo la autorización acordada cuando se compruebe que la entidad no ha encuadrado su cometido en las finalidades legales que motivaron su creación. Así mismo, podrá solicitar la separación del personal que no reúna las condiciones exigidas en el apartado b).
- l) Dentro de los sesenta días de la promulgación del presente decreto las agencias o sociedades de investigaciones privadas existentes a la fecha, deberán adecuar su funcionamiento a las exigencias puntualizadas en los artículos anteriores.
- ll) La Jefatura de Policía de la Capital por medio de su órgano respectivo, controlará el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de agencias o sociedades de investigaciones privadas, dentro del ámbito de su respectiva jurisdicción.
- m) Las normas de procedimientos y órganos de aplicación se ajustarán a las contenidas en la Ley 535.
- n) Quedan excluidas de las disposiciones precedentes las organizaciones informativas periódicas y las entidades de investigaciones científicas y/o culturales que no persigan finalidades lucrativas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5526 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente Nº 8720/62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 428—M—16 de fecha 26 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Embarcación al Auxiliar de la misma don JULIO VENERANDO BARRIOS mientras dure la licencia por maternidad de la titular doña Marín Lidia Merdini de Villarreal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Cópia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5527 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente Nº 8697/62

—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor ERNESTO SAMSON como miembro titular del H. Juy de Enjuiciamiento de la Provincia en representación del Honorable Senado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Cópia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5528 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente Nº 8696/62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 423—M—16 de fecha 22 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Rosario del Dóradó (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial de la misma (Sub-Comisaría) mientras dure la ausencia por trabajo de la titular señora Josefa Salvadoras de Lavilla.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Cópia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5529 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente Nº 8744/62

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota Nº 435—M—16 de fecha 28 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el señor NICANOR BRAVO como Encargado de 2da. categoría de Registro Civil desde el día 1º hasta el día 29 inclusive de

octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Cópia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5530 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expedientes Nºs. 1404/62 y 1437/62

—VISTO que por Resolución Ministerial Nº 239 de fecha 14/11/62, se concede tres (3) meses de licencia a favor del señor Jefe de Protocolo y Ceremonial de la Intervención Federal, don José Colace; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente y al término de la citada licencia, el mismo solicita se le conceda una ampliación de tres (3) meses más por razones de salud;

Que con fecha 11 de setiembre del año en curso Contaduría General de la Provincia, informa que dicha prórroga no puede ser considerada favorable en virtud de que el recurrente carece de la antigüedad necesaria para que se conceda la prórroga solicitada. (Decreto Nº 10.113/59);

Que en virtud de que el señor Colace no se reintegró en su oportunidad a sus tareas específicas, corresponde se le den por terminadas sus funciones;

Que asimismo corresponde la designación de la persona que lo reemplace en tales funciones;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones al señor JOSE COLACE en el cargo de Jefe de Protocolo y Ceremonial de la Intervención Federal y con anterioridad al día 17 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Designase en el cargo de Jefe de Protocolo y Ceremonial de la Intervención Federal, al señor RICARDO MANUEL FIGUEROA, desde el día 2 de noviembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Cópia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5531 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente Nº 8644/62

—VISTO lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en la resolución Nº 265 de fecha 15 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir del día 12 de noviembre del año en curso Profesor Suplente de Matemáticas de Primer Año, Sexta Sección con seis horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al ingeniero RICARDO HURTADO y mientras dure la licencia del titular ingeniero Miguel Angel Gallardo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Cópia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 5532 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962.
Expediente N° 8709|62
—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1225 de fecha 23 de noviembre del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Conviértase en exoneración con prohibición permanente de reingreso en la Administración Pública Provincial la baja dispuesta por Decreto N° 13.977 del 1°IX|60 del ex-Subcomisario don OSCAR DIEGO ORTIZ desde el día 25 de julio del año 1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5533 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente N° 8731|62
—VISTA:

—La renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1230 de fecha 26 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Agente F. 3458|P. 2346) don CONCEPCION SUELDO del Destacamento de Policía "Hipólito Irigoyen" desde el día 1° de diciembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 5534 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente N° 8514|62
—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de San Carlos doctor FELIPE TILCA a partir del día 12 de noviembre del año en curso agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Comisionado Interventor Municipal de San Carlos al señor CLETO ANTONIO RODRIGUEZ, clase 1929— M. I. N° 7.214.358 D. M. N° 63 C. I. N° 10.858 Policía Salta, con carácter "Ad-Honorem" y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 5535 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente N° 1576|62
—VISTO:

—Lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorándum "A"

N° 13 de fecha 27 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Declárase huésped Oficial del Gobierno de la Provincia de Salta y mientras dure su permanencia en la misma, al arquitecto LUIS MIGUEL MOREA, invitado por la Intervención Federal para mantener conversaciones sobre la organización del Instituto de la Vivienda en Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 5536 — G.
SALTA, Diciembre 3 de 1962
Expediente N° 8766|62
—VISTA:

—La presentación efectuada y los antecedentes aportados por la Sociedad A.M.A.D.; y

—CONSIDERANDO:

Que la oferta de realizar estudios sociológicos integrales de la región de los Valles Calchaquíferos viene a cubrir una sentida necesidad ya que hasta la fecha no se dispone de una noción exacta de sus problemas sociales, médicos y culturales;

Que la iniciativa es por lo tanto digna del mejor apoyo e interés por parte del Gobierno de la Provincia, que contará, al terminarse los estudios con un eficaz instrumento de trabajo;

Que es de señalar que el apoyo que se dispone no incidirá en mayores erogaciones ya que los gastos y realización de los estudios corren por cuenta de los integrantes de la organización;

Que en tal sentido, al declarar los estudios de interés primordial para esta Provincia, el Gobierno compromete más un apoyo moral tendiente a facilitar la realización de las tareas, que una erogación de todas formas justificada pero actualmente no aconsejable en las presentes circunstancias económicas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Declárase de interés provincial los trabajos a efectuar por la Sociedad A.M.A.D. para el estudio sociológico integral de los Valles Calchaquíferos.

Art. 2° — El apoyo oficial se circunscribirá a las posibilidades de facilitar transporte, comunicaciones y proporcionar todos los datos estadísticos que obren en su poder.

Art. 3° — De las conclusiones a que se arribe será participe principal la Provincia de Salta, la que podrá utilizarlas conforme a sus finalidades de interés comunitario.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5537 — G.
Salta, 3 de Diciembre de 1962
Expedientes Nos. 8391|62 y 8406|62.
Vistas las notas Nos. 318 "S" y 346 "S" de fechas 23 y 29 de octubre del año en curso elevadas por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Designase al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de Ayu-

dantes Mayores — Celadores (Personal — Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria:

Sr. Pablo Bonifacio Arias — clase 1933 — L. E. N° 7.247.498;

Sr. Tomás David Cruz — clase 1933 — L. E. N° 7.230.610;

Sr. Rodolfo Flores — clase 1927 — L. E. N° 7.212.615.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5538 — G.
Salta, 3 de Diciembre de 1962
Expediente N° 8684 — 1962

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1222 de fecha 21 de noviembre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Amplíense los términos del decreto N° 4360 de fecha 26 de setiembre del año en curso dejándose establecido que la designación del doctor José Caram Flores en el cargo de Oficial 6° (Médico Jefe del Servicio de Medicina Legal P. 25) de Policía lo es desde el día 18 de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 5539 — G.
Salta, 3 de Diciembre de 1962
Expediente N° 8763 — 1962

VISTO: Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 28 de noviembre del año en curso:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Designase ayudante mayor (Celador — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don Eusebio Cuse, Clase 1924 — M. I. N° 3.902.386 — D. M. N° 63 — C. I. N° 48.508 Policía de Salta en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12859 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eusebio Peraldo, el 5 de julio de 1960 por Expte. 3526—P ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona, habiéndola cedido a Juan Marotta.— Se toma como punto de referencia el Abra de Incamayo y se miden 4.000 metros al Sur para encontrar el punto A. Desde este punto se miden 1750 metros al Oeste y se encuentra el punto de partida P. P.— Desde este punto se miden 2.000 metros al Sur y se encuentra el punto B desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste y se encuentra el punto C.— Desde este punto se miden 10.000 metros al

Oeste y se encuentra el punto C.— Desde este punto se miden 2.000 metros al Norte y se encuentra el punto D.— Desde este punto se miden 10.000 metros al Este para encontrar el punto de partida P. P., cerrando el perímetro que determina la zona solicitada.— Inscripfa gráficamente la superficie solicitada, registra las siguientes superposiciones: con el cateo 3100—M—59 180 has.; con el cateo 2573—T—60, 130 has.; total superpuesto 468 has., quedan libres 1690 has., y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Elisa", Expte. 3377—M—61, Paulette 1º, Expediente 3378—M—61, "Horacio 4º", Expte. 3937—M—61, "Horacio 5º", Expte. 3938—M—61 y "Eusebio Peraldo", Expte. 3958—M—61.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 22 de 1962.
e) 4 al 17—12—62.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 12946 — Expte. 4051—F.
SALTA, Diciembre 3 de 1962.
ATENTO al escrito que antecede téngase por desistido los derechos del presentante en esta solicitud.— Previo conocimiento de la Dirección de Minas, archívese sin más trámite. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.—
Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
e) 11|12|62

Nº 12945 — Expte. Nº 4035—F.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
ATENTO al escrito que antecede téngase por desistido los derechos del presentante en esta solicitud.— Previo conocimiento de la Dirección de Minas, archívese sin más trámite. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.—
Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
e) 11|12|62

Nº 12944 — Expte. Nº 4052—R.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
ATENTO al desistimiento formulado por la presente téngase por caducados sus derechos en la presente solicitud.— Previo conocimiento de la Dirección de Minas, archívese sin más trámite.— Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
e) 11|12|62

Nº 12943 — Expte. Nº 3747—M.
SALTA, Diciembre 3 de 1962.
VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expte. Nº 3747—M. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
e) 11|12|62

Nº 12942 — Expte. Nº 3413—P.
SALTA, Octubre 1º de 1962.
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso

de cateo tramitado por expediente Nº 3413—P. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho Archívese.

Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
e) 11|12|62

POSTERG. DE LICITACION PUBLICA:
Nº 12815 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 17 de diciembre de 1962 a las 10,45 horas la apertura de la licitación pública Nº 3|63 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

El Director General
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A|C. Dpto. Abastecimiento
e) 27|11 al 11|12|62

Nº 12329 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de diciembre de 1962 a las 10,30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 8|63 por la provisión de Bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
EL DIRECTOR GENERAL
e) 30—11 al 17—12—62

EDICTO CITATORIO:

Nº 12847 — REF.: Expte. Nº 2837|C|62.—
V|p|lic. Art. 233.—

—EDICTO CITATORIO—
—A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que LYLLIA PEREZ DE CORNEJO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación 8,75 l/seg. una superficie de 11,6666 Has. del inmueble designado como FRACCION "2"—FINCA EL CARMEN, Catastro Nº 2910, ubicado en GENERAL GÜEMES con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, a desafectarse de los derechos de riego que le corresponde al predio de origen denominado "El Carmen" — Dcto. Nº 9807 de fecha 21—8—57 (Expte. Nº 19999|48); con un caudal equivalente al 6,31% del total que le corresponde al inmueble originario (40,9%) de una ½ porción de las diez y media en que se ha dividido el RÍO MOJOTORO a derivar de la hijuela denominada "El Carmen" por su margen izquierda. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9% de una media porción.
SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 30—11 al 13—12—62

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 12939 — SECRETARIA DE GOBIERNO
DECRETO Nº 630.
Salta, Noviembre 12 de 1962

Expediente Nº 7197 — 1962.

VISTO este expediente; y,
CONSIDERANDO;—
QUE doña MARIA DEL CARMEN PIN-

TOS, constituyendo domicilio en calle 20 de Febrero Nº 853 de esta Capital, solicita ampliar por dos a cinco años el arrendamiento a su favor del KIOSCO de propiedad de la Comuna ubicado en el PARQUE "20 DE FEBRERO", cuya actual locación vence el día 12 de DICIEMBRE DE 1962 en curso;

QUE la referida locación ha sido hecha por DECRETO Nº 372 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha diciembre 12 de 1960, recaído en EXPEDIENTE Nº 12.637|60, por el término de DOS (2) AÑOS;

QUE el Decreto Nº 372|60, fué aprobado por el H. CONSEJO DELIBERANTE mediante RESOLUCION Nº 62 de fecha diciembre 28 de 1960, quedando de tal manera perfeccionada la locación;

QUE de acuerdo al informe de Receptoría Municipal (a fojas una vuelta), a nombre de la recurrente no existe deuda para con la Comuna, vale decir, que el pago de los arriendos mensuales los efectúa con toda regularidad;
Por todo ello.

EL COMISIONADO — INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONSEJO DELIBERANTE,
DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1º — En un todo de acuerdo y con estricta sujeción a cada una de las cláusulas del DECRETO Nº 372|60— aprobado por RESOLUCION Nº 62|60 del H. CONSEJO DELIBERANTE—, ampliase a contar desde el día 12 de DICIEMBRE de 1962, por el término de DOS (2) AÑOS el arrendamiento a favor de doña MARIA DEL CARMEN PIN-TOS, del KIOSCO MUNICIPAL ubicado en el PARQUE "20 DE FEBRERO" de esta Capital.

ART. 2º — Solicítase al GOBIERNO de la INTERVENCION FEDERAL en la PROVIN-CIA la promulgación del presente DECRE-TO con fuerza de ORDENANZA.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese y dé-se al REGISTRO MUNICIPAL,
Dr. F. René Diez Barrantes
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Brígido Zavaleta
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Julio Figueroa Medina
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta
MAF./A.N.C.

DECRETO Nº 5488 — G.
Salta, 26 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 8612 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el decreto Nº 630 de fecha 12 de noviembre del año en curso mediante el cual se proroga por dos (2) años más el arrendamiento del kiosco municipal ubicado en el Parque 20 de Febrero de esta ciudad a favor de doña María del Carmen Pintos y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 11 vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el decreto Nº 630 de

fecha 12 de noviembre del año en curso dictado por la Municipalidad de la Capital, ratificándose el mismo con fuerza de Ordenanza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA

Julio Figueroa Medina
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta
e) 11-12-62.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 12903 — REMATE ADMINISTRATIVO.
Por Orden del:

Banco Industrial de la República Argentina
Carlos René Avellaneda
Martillero
REMATARA

Maquinarias para Elaboración de Fideos. Los siguientes bienes pertenecientes a la firma Establecimiento San Ignacio S.R.L., el día 21 de Diciembre de 1962 en el Banco Industrial, España 116 Ciudad, a las 11 y 30 horas:

BASE

- 1 — UNA máquina empastadora marca SIAM, Nº 354, serie 341, construida en chapa negra, para una capacidad de 70 Kg. con paletas helicoidales; con motor eléctrico directamente acoplado, de c.a. trifásica, marca SIAM, Nº 624648, de 3 H.P., 220/380 V. y 1425 r.p.m. . . . \$ 35.000
 - 2 — UNA máquina sobadora, marca SIAM, modelo "F", Nº 513, serie 301 R (falta chapa de identificación), completa, con motor eléctrico de c. a. trifásica marca SIAM Nº G. 016981, para H.P., 220/380 V y 1425 r.p.m. . . . " 90.000
 - 3 — UNA máquina cortadora de tallarines, marca SIAM, modelo Múltiple, Nº 149, serie 316, con rodillos de 62 cm. de ancho, accionada por motor eléctrico de c. a. trifásica marca SIAM, Nº 657703, de 1/3 H.P., 220.380 V. y 1400 r.p.m. (Máquina y motor sin chapa de características): . . . " 55.000
 - 4 — UNA máquina ralladora de pan, marca SIAM Nº 738, serie 326, para 60 Kgrs. por hora (falta eje y sistema de molienda en tolva de carga); con motor eléctrico directamente acoplado, de c. a. trifásica, marca SIAM Nº 963079, para 0,5 H.P. 220/380 V. y 1410 r.p.m. . . . " 2.000....
 - 5 — UN extractor de aire, de c. a. trifásica, marca M.G.F. Nº 606, tipo B, para 0,5 H.P., 220/380 V. y 1400 r.p.m con ventilador y armazón de hierro . . . " 1.000
 - 6 — DOS extractores de aire, de c. a. trifásica, marca INDUMET, Nºs. 9963 y 9823, para 0,5 H.P., 220/380 V. y 1400 r.p.m., con ventilador y armazón de hierro . . . " 2.000
- TOTAL \$ 185.000

CONDICIONES: — Los mencionados bienes serán subastados en el estado en que se encuentran y podrán hacerse en conjunto por el total general de la base o en forma individual con la base que corresponde a cada bien; no admitiéndose reclamo alguno después de efectuado el remate.
Subasta sujeta a aprobación del Banco.— Venta al contado y mejor postor, abonando en el acto el 20 0/0 a cuenta del precio, más el 10 0/0 de comisión al matillero, y el saldo al aprobarse el remate.— Lo adquirido deberá ser retirado por el comprador, por su cuenta y cargo, del lugar, en que se encuentran, dentro de los cinco días de aprobado

el remate, y previo pago del saldo, perdiendo todo derecho vencido dicho plazo.

El Banco Industrial de la República Argentina, a solicitud de los compradores, acordará un préstamo para completar el precio de compra de los bienes prendados, a favor del Banco por el titular, siempre que los bienes sean destinados a una actividad industrial por los propios adquirentes y no registren éstos desfavorables antecedentes bancarios o comerciales a juicio del Banco.—

Las solicitudes respectivas deberán ser presentadas dentro de los treinta (30) días subsiguientes de efectuada la subasta.— Los préstamos a acordarse lo serán con garantía prendaria y eventualmente otras garantías, a satisfacción del Banco.— Sus montos alcanzarán al cincuenta por ciento (50 0/0) del precio de compra, sin que en ningún caso exceda la base de venta fijada para la subasta.

Los préstamos para la compra de los bienes se acordarán únicamente en los casos en que su importe, separadamente, exceda la suma de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos).

Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido o acogidos al mismo, el préstamo les fuese denegado por no reunir los requisitos exigidos, deberán completar dentro del tercer día hábil de comunicada tal circunstancia el monto total del precio de la venta.— En caso de incumplimiento, la compra venta quedará rescindida de pleno derecho con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiera abonado.

INFORMES: En la Sucursal del Banco Industrial de la República Argentina o en la Oficina del Martillero, calle 20 de Febrero 496 —Dto. "B", Ciudad de Salta.

CARLOS RENE AVELLANEDA
e) 6 al 19/12/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12937 — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio sucesorio Nº 9775/62, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORENCIO CABEZA.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11/12/62 al 23/1/63

Nº 12936 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a presentarse en el juicio de NEMESIO RODRIGUEZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.

SALTA, Octubre 25 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11/12/62 al 23/1/63

Nº 12928 — EDICTO:

El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESPADA.

Habilitase feria de Enero de 1963.
SALTA, Diciembre 4 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11/12/62 al 23/1/63

Nº 12918 — TESTAMENTARIO:

Rodolfo José Urtubey, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos en juicio sucesorio de Felicitiana Cárdozo de Guaymás

Habilitase la feria.
SALTA, Diciembre 4 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12912 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y

acreedores de Don VICTORIANO LAMAS.
SALTA, Diciembre 5 de 1962.

Habilitase la Feria de Enero de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
del Juzgado de 1a. Nom. Civ.
e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12911 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTI por el término de treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria de enero de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12902 — EDICTO:

ERNESTO SAMAN, Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEOFILO SORIA GARCIA.

SALTA, Noviembre 30 de 1962.
—Habilitase feria enero.—
HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 6/12/62 al 18/1/63

Nº 12888 — SUCESORIO.—

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Primo Mazza.— Para la publicación se habilita feria judicial de enero próximo.— Salta, Noviembre 20 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secret. de Juez de 1ra. Nom. Civ.
e) 5-12-62 al 17-1-63.

Nº 12863 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Rodolfo o Rodolfo Manuel Ovejero Lacroix. Habilitase la feria.— Salta, 3 de diciembre de 1962.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 4/12/62 al 16-1-63.

Nº 12858 — TESTAMENTARIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. Para la publicación de edictos, habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

3-12-62 al 15-1-63

Nº 12855 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquall, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cárdozo. Habilitada feria enero próximo.

Metán, noviembre 27 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
3-12-62 al 15-1-1963

Nº 12861 —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELSO FLOR Salta, Noviembre de 1962. Habitiéndose habilitada la feria de Enero al solo efecto de la publicación de edictos.— Fecha Ut-Supra.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 8-12-62 al 15-1-63

Nº 12849 — EDICTO SUCESORIO—

El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Vago Gimena, hacer

valer sus derechos, de acuerdo a la ley.
Salta, 28 de noviembre de 1962
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 30-11-62 al 14-12-63

Nº 12846 — EDICTOS SUCESORIO—
E. Posse Vallejo, Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don **JOSE YAZLLI**. Habilitase la Feria Judicial del mes de enero para las publicaciones del presente.
S. R. N. Orán, 27 de noviembre de 1962
ERNESTO DAUD
Escribano - Secretario
e) 30-11-62 al 11-12-63

Nº 12820 — SUCESORIO — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE LENDOR IBANEZ**. Salta, Noviembre 26 de 1962. Habilitase mes Enero próximo.
ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secretario
e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12795 — SUCESORIO El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civ. y Com., 4º Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victor Chirila. Salta, 8 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Habilitase la feria.
e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12793 — EDICTO — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosario Mascarello. Habilitase la Feria próxima. Salta, Octubre 30 de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario
e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12792 — EDICTOS El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio Cayo y Clariza Maita de Cayo. Salta, 20 de Noviembre, de 1962. Habilitase la Feria próxima.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12749 — EDICTO:
El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de **JOSE CASAS**.
SALTA, Noviembre 13 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ra. Nom. Civ.
e) 21/11/62 al 3/1/63

Nº 12742 — EDICTO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don **BENJAMIN ESTEBAN**.
SALTA, Noviembre 15 de 1962.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 20/11/62 al 2/1/63

Nº 12715 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. de la Provincia, —Cita y Emplaza— por treinta días a herederos y acreedores de doña **MANUELA MARTINEZ DE GARCIA**, a hacer valer sus derechos.
SALTA, Noviembre 9 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 19/11 al 31/12/62

Nº 12711 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5ta. Nominación C. y C.

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL DE LA HOZ** para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 19 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16/11 al 28/12/62

Nº 12710 — EDICTO:
Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "SUCESORIO de MARIA URZGARTE, Expte. Nº 2.389/62", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por 30 días.—
Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la N. Orán, Octubre 18 de 1962.
HORACIO A. RUEDA
Secretario
Juzgado Instrucción
e) 16/11 al 28/12/62

Nº 12679 — EDICTOS:
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Doctor Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Estraton Rosa MORENO. —Juicio SUCESORIO.—
SECRETARIA, Noviembre 12 de 1962
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 14/11 al 26/12/62

Nº 12670 — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores de don **LEOPOLDO ZIGARAN** para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
S. R. de la N. ORAN, Noviembre 9 de 1962
HORACIO A. RUEDA
Secretario
e) 13/11 al 24/12/62

Nº 12647 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **FELIX FLORES**, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Noviembre 6 de 1962
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juez de 1a. Nom. Civ.
e) 9-11 al 20-12-62.

Nº 12641 — SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ISIDORO AGUIRRE** o **LUISA DIAZ DE AGUIRRE**, por el término de treinta días.
Salta, 6 de Noviembre de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 9-11 al 20-12-62

Nº 12634 — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "**MESAUD, SALES**".
SALTA, Octubre 19 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12633 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorotea Carmen o Carmen Vilte de Córdoba.
SALTA, Febrero 21 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12623 — EDICTOS:
El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ACHER ABREBANEL**, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Noviembre 2 de 1962
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12621 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto DIEZ**.
SALTA, Octubre 31 de 1962.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12617 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. Judith L. de Pasquall, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Pérez Martín de Hidalgo María Pérez Vda. de Hidalgo. — Metán 31 de Octubre de 1962. — Milda Alicia Vargas, Abogada Secretaria.
e) 7-11 al 18-12-62.

Nº 12600 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita, llama y emplaza, a herederos y acreedores de Sofia Vergara de Martínez, por el término de treinta días.
SALTA, Octubre 29 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.
e) 5/11 al 14/12/62

Nº 12589 — SUCESORIO:
Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mercedes Arias por el término de 30 días.
SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12586 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN CECILIO CORDOBA** y **MODESTA DEL CARMEN YAPURA DE CORDOBA**, y a los instituidos María Ramona Córdoba de Knudsen, Raymunda Esther Córdoba de Oimedo, Oscar Enrique Córdoba, Juan Esteban Córdoba, Irma Irena Córdoba, Clara Justicia Córdoba y Carmen Rosa Córdoba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, Octubre 30 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12567 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don **BONIFACIO VILLAGRA**, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Octubre 30 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12563 — EDICTO:
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Giménez, Enrique — S. Herencia Vacante", Expte. Nº 2595/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de don **ENRIQUE SALOMON GIMENEZ** o **ENRIQUE GIMENEZ**.
Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño
SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.
ERNESTO DAUD — Escribano Secret.
e) 31/10 al 12/12/62

REMATES JUDICIALES

Nº 12940 — Por: Julio César Herrera
Judicial - Una Rural Marca Plymouth
Modelo 1938.

El 24 de Diciembre de 1962, a las 16,30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 70.000 m/n., UNA RURAL, marca Plymouth, modelo 1938. motor Número 6584633, chapa municipal de la ciudad de Salta Nº 2404. Revisarla en calle Alvarado Nº 1194 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: "Ejecución Prendaria — GENERAL FINANCIERA S. A. vs. ARMENGOT, Hugo René y Roberto GALLEGOS — Expediente Nº 26.912/62". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. NOTA: en caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada SIN BASE.

e) 11 al 17—12—1962

Nº 12935 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble
Sin Base

El día 21 de Diciembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta — Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1578 de esta ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Catastro 15.071. Valor Fiscal pesos 211.000.— En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ord. Cobro de Pesos — La Industrial Salteña S. R. L. vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3511/58" — Comisión al comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 17—12—1962

Nº 12934 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial - Derechos y Acciones sobre Mina
"Elvira"

EL 14 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que en proporción del 61,66% tiene la demandada sobre la mina "Elvira", situada en jurisdicción del Dpto. La Poma de esta Provincia, cuya propiedad minera consta a fs. 208 del Expediente Nº 1.077-C—. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: "MARTINEZ MOLINA, Jesús vs. COMPAÑIA MINERA "LA POMA" — Ejecutivo".

e) 11 al 13—12—1962

Nº 12933 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL

El día 19 del mes de diciembre de 1962, a horas 16,30; en calle Gral. Güemes Nº 410 — Ciudad; remataré Sin Base, una heladera eléctrica modelo familiar marca "DARKEL" esmaltada color blanco, gabinete metálico, en buen estado de uso y conservación y que puede revisarse en calle Buenos Aires Número 181 — Dpto. A — Ciudad. En el acto del remate el 20 por ciento, como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. en autos: "GIANOLA, OSCAR HUGO vs. TAIBO, NICOLAS — Expte. Nº 6.900/62.

e) 11 al 13—12—1962

Nº 12931 — José Antonio García
Judicial - Un Camión Chevrolet Canadiense
Sin Base

El día 27 de diciembre de 1962, a horas 9,

en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, remataré SIN BASE y al mejor postor, un camión Chevrolet Canadiense, modelo 1945, motor Nº D. R. 4.044.816, con cabina metálica, de dos diferenciales con ruedas duales y acoplado viguero, que se encuentra en poder del depositario judicial don Carlos Panighini en Sarmiento 588 de Tartagal, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte en juicio: "TEJERINA, Jorge R. vs. RODRIGUEZ, Segundo — Expte. 1474/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA

Martilero Público

e) 11 al 13—12—1962

Nº 12930 — JOSE ANTONIO GARCIA —
EN EL PUEBLO DE GENERAL MOSCONI
Judicial — Varios — Una Cocina a Gas de
Kerosene, Un Tocadiscos con un parlante —
Sin Base

El día 27 de diciembre de 1962, a horas 17, en el Juzgado de Paz Titular de General Mosconi, departamento de San Martín, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor una cocina a gas de kerosene marca Bull — Dog; un tocadiscos hechizo sistema vitrola, sin marca, a batería y con un parlante compuesto de 8 pulgadas, que se encuentran en poder del depositario judicial don Roberto Juárez, donde puede revisarse, domiciliado en el mismo pueblo de General Mosconi. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "BARON", Gregorio vs. JUAREZ, Roberto — Ejecutivo — Expte. Nº 1470 año 1961. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

JOSE ANTONIO GARCIA

Martilero Público

e) 11 al 17—12—1962.

Nº 12927 — Por: Efraín Racioppi
Una Motocicleta Marca N. S. U. (Quikli)
Sin Base

El día 14 de Diciembre de 1962, a horas 18.30 en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1356, ciudad remataré Sin Base una motocicleta marca "NSU" — (Quikli), modelo 1958; motor Nº Q 1917, en mi poder donde puede ser revisada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Aguilar Juan Justino vs. Valdiviezo Silvestre". Ejecutivo. Expte. Nº 43.223/62. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 11 al 13—12—1962

Nº 12925 — Por: Efraín Racioppi
Tres Metros Cúbicos de madera Elaborada
Para Cajones de Cerveza
Sin Base

El día 14 de Diciembre de 1962, a horas 19, en mi escritorio de la calle Caseros Número 1356, ciudad, remataré Sin Base, 3 mts. de madera elaborada para cajones de cerveza. Depositario judicial Sr. Miguel A. Budi domiciliado en República de Siria Nº 251, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio. Ejecutivo "Medina Alberto Eusebio vs. Budi, Miguel A.". Expediente Nº 8896/61. Señala 30 por ciento. — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 1 día en "El Tribuno".

e) 11 al 13—12—1962

Nº 12921 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble
El 21 de Diciembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE; los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble reg. a Folio 427, As. 1 del Li-

bro 237 R.I. Capital, Catastro 28.238, ubicado en esta ciudad s/calle Delfín Leguizamón y Sta. Fé, formando esquina, con superficie de 293,73 m2.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. YORI, Guido, Ejecutivo".

e) 10 al 17/12/62

Nº 12920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El 19 de Diciembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE el total de derechos y acciones que el Sr. Luis Alberto Rodríguez tiene en la Sociedad "ROMAN S.R.L.", cuyo contrato se registra al folio 288, as. 4182, libro 28 de Contratos Sociales, con modificación inscripta al folio 339, as. 4229, libro 28 del mismo libro.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Publ. edictos por cinco días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y C. 3ra. Nominación, en juicio: "MANRESA, Juan Pedro vs. Luis Alberto RODRIGUEZ Ejecutivo"

e) 10 al 14/12/62

Nº 12916 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Valioso Inmueble en Avda. San
Martín — Base \$ 988.000.— m/n.

El 31 de Diciembre de 1962, a las 17, horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 988.000.— m/n. o sea el importe a que asciende la hipoteca en primer término a favor de Siam Di Tella Lda. S. A., Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. San Martín entre calles Buenos Aires y Alberdi.— Corresponde esta propiedad al señor Eduardo Carlos Alberto Martorell, según títulos que se registran al folio 248, asiento 3 del libro 68 del R. I. de la Capital.— Catastro Nº 1410.— Medidas y linderos: los que dan sus títulos.— ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en el exhorto librado en el juicio Oyola Álvarez, Jesús vs. Eduardo Martorell — Expte. Nº 24.938/62.— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 10 al 31/12/62

Nº 12913 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — Varios — SIN BASE —

El día 18 de diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera de 4 puertas, marca "SANNA", gabinete de madera; 1 heladera de 6 puertas, marca "FRIGIDAIRE", gabinete de metal, ambas eléctricas, en buen estado de uso; 15 mesas de madera y 20 mesas de madera tipos bar, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. René E. Moisés, en Establecimiento "Los Lapachos". Par que San Martín de esta Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el Veinte por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cristián Puló vs. René Enrique Moisés, Expte. Nº 25.463/61".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 10 al 12—12—62.

Judicial — Un Escritorio — Sin Base
El 11 de Diciembre de 1962, a las 16 hs. 30'
Nº 12909 — Por: JULIO CESAR HERRERA
en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Escritorio, de madera, tipo Ministro, siete cajones.— Revisarlo en Pellegrini 646, ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Prep. Via Ejecutiva Aparicio, Néstor vs. Baugh, Romanof y Vid"

llagras, Ramón José — Expte. N° 8413/62".
Seña: el 50 0/0 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11/12/62

N° 12908 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Escritorio y un Armario Metálico
SIN BASE

El día 11 de Diciembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré SIN BASE, un escritorio y un armario metálico, el primero de 7 cajones y tapa de vidrio ambos en perfectas condiciones. — Pueden ser revisados en mi escritorio. — Seña: 30 0/0. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. — Juicio: Altobelli, Valentín y Hnos. vs. Schwartz, Enrique. — Ejecutivo, Expte. N° 27.512/1962. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 7 al 11/12/62

N° 12904 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

El día 19 de Diciembre pmó. a las 18. hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. PAULINO CARLOS VELARDE en el juicio Sucesorio de D. Benito Velarde, Expte. N° 18.216/58 del Juzgado de 1ra. Inst. Sra. Nom. C. y C., consistente en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, uno de ellos en condominio, Títulos registrados a folios 817 y 550 asientos 352 y 1 de los Libros F y 1 de Títulos y R. I., respectivamente. — Catastros 543 y 890. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Eduardo B. Figueroa Cornejo vs. Paulino Carlos Velarde, Expte. N° 42.295/62". — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 17/12/62

N° 12883 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

EL 19 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que tuvieron los ejecutados Francisco M. Coll, Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y Juan José Francisco Coll, en los inmuebles que seguidamente se determinan: a) En finca ubicada en las inmediaciones del pueblo de Cafayate denominada "El Tránsito y San Isidro", conocida actualmente con el nombre de "El Tránsito", con títulos inscriptos a Folios 301, As. 297, del Libro C. de Títulos de Cafayate; b) En inmueble denominado "Monte Carmelo", ubicado en el Dpto. de San Carlos, con títulos inscriptos a Folios 187 y 189, As. 7 y 12 del Libro 1 de San Carlos; c) En inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en San Carlos, con tit. reg. a Flio. 194, As. 12, Libro 1 de ese Dpto.; d) Inmueble ubicado en Partido de Animaná, Dpto. San Carlos, compuesto de varias fracciones, con tit. inscriptos a Flio. 445, As. 6 del Libro 3 de ese Dpto.; e) En inmueble situado en Partido de Animaná, Dpto. San Carlos, denominado "San José de Animaná", con tit. inscripto a Flio. 453, As. 12, Libro 3 de ese mismo Dpto. Estas ventas se realizarán en el orden del detalle precedente, es decir, primero se subastarán los derechos y acciones que les pudiesen corresponder a los deudores en la finca "El Tránsito", luego con los que les correspondan en el inmueble denominado "Monte Carmelo" y así sucesivamente hasta cubrir la suma presupuestada judicialmente de pesos 559.371.80 m/n. En el acto el 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio: "JUNCOSA, Francisco Lorenzo vs. Francisco M. Coll y otros. Ejecutivo"; Exp. 81017—1962, NOTA: Se deja

aclarado que por informe de D. G. de Inmuebles se infiere que los citados inmuebles han sufrido como modificación la venta de la mitad indivisa, las que se reg. a Flio. 320, As. 359, Libro C de tit. de Cafayate; Flio. 356, As. 17 y Flio. 196, As. 17 del Libro 1 de San Carlos y Flio. 447, As. 11 y Flio. 356, As. 17 Libros 3 y 4 de ese mismo Dpto.

e) 5 al 14—12—1962

N° 12879 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333.33 m/n.

El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18,30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, compuesto de dos casas, con frente a la calle Jujuy, entre las de Caseros y Alvarado, señaladas con los números 35/39 y 41/43, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 81 asiento 1. del libro 5, R. de I. Capital — Nomenclatura Catastral — Partidas 450 y 10.722. Seña en el acto 20 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; SUCESORIO DE ANSELMO BAEZ. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 5 al 26—12—1962

N° 12564 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
EN GENERAL MOSCONI

Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Lote de Terreno — BASE \$ 10.000.— m/n.
El día 27 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en el pueblo de General Mosconi, y en el Juzgado de Paz Titular, donde estará mi bandera, remataré con la base de DIEZ MIL PESOS m/nal. importe de su valuación fiscal, los derechos y acciones a escriturar por Pchesortu y Casas a favor de Mauricio Aranda, sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de General Mosconi, departamento de San Martín, de esta Provincia, en una esquina de forma de un triángulo, en trámite de escrituración, sobre el cual se levanta la construcción de una casa y salón para negocio; todo construido en material y próximo a terminar, individualizado como lote 6, manzana 70, plano 61, catastro 6340, con la extensión y límites que le dan sus planos, de pertenencia del ejecutado don MAURICIO ARANDA. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta.

SIN BASE

Acto seguido, en el mismo lugar, remataré SIN BASE y al mejor postor una heladera marca Berkeley a kerosene, en buen estado y una balanza marca Zeiler de 15 kilos de capacidad en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial don Mauricio Aranda en el mismo pueblo de General Mosconi donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte en autos: GARCIA, Nazario vs. ARANDA, Mauricio — Ejecutivo — Exp. N° 2139 año 1961. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA

Martillero Público

e) 4 al 24—12—1962

N° 12845 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 450.000.— m/n.

El día 26 de diciembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad Remataré con BASE DE \$ 450.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 340 asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital Catastro N° 11.212. Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 por ciento saldo una vez aprobada la subasta, Or-

dena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — JULIO DE ZUANI vs. HUMBERTO D'ANGELIS y MARTA E. T. DE D'ANGELIS, Expediente N° 26.991/62". — Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 30—11 al 20—12—62

N° 12832 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo
EL 24 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 10.000.—, 9.000.—, 14.000.—, 11.000.— y 10.000.—, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. de la Capital individualizados como Parcelas 2, 5, 14, 1, 4 y 4, Catastrados bajo Nos. 33.854, 33.887, 33.896, 33.910, 33.923 y 33.913, los que por títulos registrados a Flio. 485, As. 1 del Libro 173 R. I. de la Capital le corresponde en propiedad a don Emilio Ramón Vilá. Cada uno de estos inmuebles se subastarán en ese orden y en forma sucesiva hasta cubrir la suma de pesos 150.000.— m/n, en el acto 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "VILCA, Amalio vs. VILA, Emilio Ramón — Ejecutivo".

e) 29—11 al 19—12—62

N° 12831 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en esta Capital
EL 21 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.000.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Brown entre General Gimes y Pje. Mariano Cabezón, designado con el N° 29 en el plano de fraccionamiento, con extensión de 8 m. de frente por 26 m. de fondo e individualizado como Catastro N° 6644, Circ. I., Sec. G, Manzana 96 b, Parc. 2, correspondiéndole en propiedad a los Señores Vicente Mascio y María E. Rodríguez de Mascio según títulos inscriptos a Folio 225, As. 1 del Libro 101 R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Nom. en juicio: "MASCIO, María Estela Rodríguez de vs. MASCIO, Vicente — Divorcio".

e) 29—11 al 19—12—62

N° 12826 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 620.000

El día 21 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 620.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce, señalado con los Nos. 428/446, entre las calles J. M. Leguizamón y Santiago del Estero, con la extensión y límites que se registran a folio 211 asiento 3 libro 23 R. de I. Capital Nomenclatura Catastral; Partida 3267 — Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2, en autos; FERNÁNDEZ, Antonio vs. NARANCIE, Stella o Estella Vannelli de y Vannelli María B. Ejecutivo — El expresado inmueble reconoce como gravamen un usufruto vitalicio a favor de Angela B. de Baldi y un contrato locación con la S. R. J. L. Stranchan, Yañez y Cia. Registrados a folios asientos 7 y 9, respectivamente del mismo libro. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 19—12—1962

Nº 12819 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger
JUDICIAL

En Juicio: "Castellanos, Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacoal" Expte. Nº 1991/56 del H. Tribunal del Trabajo Nº 1, el día 1 de Febrero de 1963, a hs. 18. en calle Caseros Nº 374, Salta, REMATARE con BASE de \$ 143.333.34 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble que comprenden las manzanas Nº 32, 33, 31 y 32 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta) de las que se excluyen 5,285.52 mts.2. para pasajes y ochavas, Catastro Nº 1500. Título inscripto a fs. 401 as. 2 del libro 8 de R. I. de Orán. Sobre este inmueble se registran embargos por la suma de: \$ 942.470.77 m/n. Señal 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días en Bol. Oficial y diario "EL TRIBUNO". Con habilitación de la Feria para publicación de edictos. Entre líneas: Nº 1 "Vale".

e) 28-11-62 al 1º-1-63

Nº 12814 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en San Lorenzo
BASE \$ 68.666.66 m/n.

El día 20 de diciembre próximo a las 18 hs., en Deán Funes 169 Remataré con la BASE de \$ 68.666.66 m/n. el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo Lpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C— Circunscripción II y en el plano Nº 1957 con la leyenda "Reservado" sea camino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que lo acuerdan su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R.I., Capital Catastro 25.403 Valor Fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini, Expte. Nº 20.475/55".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Bol. Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 27/11 al 17/12/62

Nº 12810 — Por: RAUL MARIO CASALE
Judicial — Dos Inmuebles Céntricos — BASES
\$ 221.071 y \$ 360.000

El día 18 de diciembre de 1962 a horas 17. en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capit. Remataré con las bases de \$ 360.000.— Trescientos Sesenta Mil Pesos Mon. Nac. y \$ 221.071.— Doscientos Veintidós Mil Setenta y Un Pesos Mon. Nac. respectivamente los inmuebles catastro Nº 1151 y 1150 ubicado en calle Caseros de esta ciudad bajo números 214 y 216 respectivamente, individualizados como parcelas 15 y 16 de la Manzana 101, Sección B, circunscripción primera del plano catastral de la Ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies se detalla a continuación 427,40 metros cuadrados el primero y 583,27 metros cuadrados el segundo de los inmuebles, y que en conjunto forma una extensión total de 1015,67 m2. con los límites y medidas perimetrales que constan según títulos inscriptos a folios 465 77. Asiento 1 del Libro 224 del R. I. de esta Capital.— Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos "Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto vs. Coll. Francisco Manuel A. y otros — Expte. Nº 26281/61".— En el acto del remate 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en El Intransigente y Bol. Oficial.— Raúl Mario Casale — Martillero Público.— T. B. 4130.

e) 26/11 al 14/12/62

Nº 12797 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n.

El día 18 de Diciembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 7.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su

avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avenida Independencia, entre Hs. de Catamarca y Santa Fe, rectificadas, Pje. sin nombre en medio, individualizado como lote Nº 36, de la manzana Nº 75, según plano Nº 808, con extensión de 9.50 metros, de frente por 31 metros de fondo.— Sup. 295 metros2. con 90 decímetros; Límites; Norte con lote 33; Sud, Avda. Independencia; Este lote 35 y Oeste lote Nº 37.— Título folio 336 asiento 3 Libro 142 R.I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida Nº 15959 Sec. D— Manz. 75— Parcela 11.— Circunscrip. 1.— Señal 20 0/0 en el acto.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Panusieri, Dymetrio vs. Gutiérrez, Tiburcio.— Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 26/11 al 14/12/62

Nº 12762 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Derechos y acciones o parte indivisa s/finca "El Tránsito" en Cafayate y Casa Quinta en "San Lorenzo"

BASE: \$ 2.993.333.32 y \$ 150.000 m/n. respectivamente

El día 4 de Febrero de 1963, a horas 18 remataré en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1358, ciudad, los derechos y acciones o parte indivisa que le corresponde a don Francisco Manuel Coll sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Cafayate, depto. del mismo nombre, prov. de Salta, catastro nº 776. Valor Fiscal \$ 4.490.000 m/n., registrado al fol. 301, asiento nº 337 del libro "C" de Cafayate y Casa Quinta ubicada en el pueblo de San Lorenzo. Dpto. de la Capital, registrada al fol. 3, asiento nº 1 del libro 271 R.I. de la capital: Valor Fiscal \$ 225.000 m/n. Catastro nº 1152. Acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta. Ambas propiedades registran algunos gravámenes que pueden revisarse en sus respectivos libros en la D.I. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuso por los ex propietarios y que pueden revisarse a fol. 301, asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Antonio Menz vs. Coll. Francisco Manuel", Expte. nº 43.324/962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase Feria. e) 23/11/1962 al 7/1/63

Nº 12763 — Por: JOSE MARTIN RISSO
PATRON — (De la Corp. de Martilleros)
JUDICIAL — FRACCIÓN DE LA FINCA
"VALLENAR" — BASE: \$ 205.333.32

EL DIA MARTES 8 DE ENERO DE 1963, A LAS 18 HS. en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Embargo Preventivo — "FRANCISCO MEDINA y OTROS vs. GUILLERMO SARAVIA y CIA. TIAS GUILLERMO SARAVIA" — Expediente Nº 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción Nº 9 de la finca "Valleñar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia según título registrado al folio 357 Asiento 1, Libro 7 del R. I. de Rosario de Lerma: Catastro 1.666. Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. 46 dm2., dentro de los siguientes límites: NORTE: lote Nº 7 de Carlos Saravia y lote Nº 8 de Oscar Saravia; SUD: Camino Provincial; ESTE: Camino Provincial y OESTE: lote Nº 7 y río Rosario;

BASE DE VENTA: \$ 205.333.32

El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de Señal a cuenta del precio más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habi-

litada la Feria Judicial de enero/63 a los efectos de este Remate. SALTA, 15 de noviembre de 1962 — José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 21-11-62 al 3-1º-63.

Nº 12750 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmueble en esta Ciudad —
BASE \$ 43.333.20

El día 11 de Diciembre de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, vendere con la BASE DE \$ 43.333.20 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con la ubicación, extensión y límites que dan sus títulos registrados al folio 410, asiento 1338 del Libro 2 de P. de V.; Catastro 23154 Sección B, manzana 67a., parcela 18. En el acto del remate el 30 por ciento de señal y a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio Nº 27.066 "Ejecutivo — Armando Naim vs. Miguel Benelli". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público
e) 21-11 al 11-12-62

Nº 12745 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666.66 m/n.

El día 14 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE DE \$ 54.666.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41/43; Extensión: frente sobre calle Jujuy 9.52 m., contra frente 17.31 m., costados; Norte 38.63 m., Sud, 19.10 m., Este, 7.60 m. y Oeste, 20.52 m.; Límites; Norte, propiedad heredera Báez; Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres; Este, propiedad de Modesta O. de Jiménez y Oeste, calle Jujuy. Título folio 81 asiento 1. Libro 5 R. I. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 400. Sec. E. Manzana 4. Parcela 26. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta de precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Salvador de Anselmo Báez. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Bol. Oficial, el Foro Salteño y 5 Publicaciones El Intransigente.

e) 21-11 al 11-12-1962

Nº 12675 — Por: Ricardo Gudino.
Judicial — Finca "EL ZAPALLAR", en CAMPO SANTO — BASE: \$ 286.666.66

El día 28 de Diciembre de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 277, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 286.666.66 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "EL ZAPALLAR" o Fracción Oeste Zapallar, ubicada en el Departamento de Campo Santo, hoy General Güemes, que le corresponde al Sr. Rodolfo D. Cedolini, por Títulos que se registran a Folio 283 y 284 — Catastro Nº 997 Asiento 8 y 9 del Libro 1 de R. I. de Campo Santo con todo lo clavado, cercado, plantado, edificado y adherido al suelo.— El citado inmueble reconoce los gravámenes que rolán insertos en el Informe de la D. G. de I. que corre agregado a fs. 18 y vta. de autos, donde se ordena la subasta.— Títulos, medidas, linderos, superficie los que figuran anotados en asientos, folios y Libro nombrado precedentemente.— Valor Fiscal: \$ 430.000.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R.L. vs. Cedolini Rodolfo-Daniel — Ejecutivo Expte. Nº 43.164/62" Señal de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDINO — Martillero Público
e) 14/11 al 26/12/62

Nº 12658 — POR: EFFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES
UNA CASA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
BASE: \$ 47.333.32 m/n.

El día 24 de Diciembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 47.333.32 m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, en la manzana 32; señalado con el Nº 11 del plano archivado bajo el Nº 40, con una superficie de 534 mts². 72 cms². sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España. Catastro Nº 3209. Título registrado a folio 463, asiento 1 del libro 5 de Orán. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Barcelo, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Expediente Nº 30.993/1962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13/XI al 24/XII/62.

Nº 12639 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta, individualizado como lote Nº 15, del plano Nº 25, con extensión de 23 m. 40 cms. de frente, con un contrafrente de 23 m. 53 cms., por un fondo de 80 m., limitando Norte terrenos del vendedor; Sud, camino vecinal al matadero; Este, lote 14 y Oeste, Lote Nº 16. Partida Nº 559 — Título folio 153, asiento 1, libro 3 La Viña. Parcela 15 — Manzana 1. Señala el 30 por ciento en el acto. Ordena Sr. Juez la. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; NUÑEZ, Carmen Verónica o Verónica o Volcán de vs. NUÑEZ, Anabela — Divorcio — Comisión a cargo comprador — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 9—11 al 20—12—62

Nº 12626 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 26 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad. Remataré CON BASE de \$ 51.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín de esta Pcia., sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia, parte del lote 2 de la Manz. 20 del Plano 158, señalada como fracción B, contando con una sup. de 172.75 m². Títulos reg. a Flio. 180, As. 2 del Libro 15 R. I. de San Martín.— En el acto 20/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "NALLAR, Dergam E. vs. VESPA, Leandro Luis — Ejecutivo"—

e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12591 — Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Matilleros)
Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos Ejecutivo "Castro Juana, Elvira vs. Miranda Estanislao" Expte. Nº 41.061/61, remataré con base de Dos Mil Pesos M/N. (§ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 313 del Libro R. I. de Cachi.— catastro 784. Señala: 30/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Bo-

letín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Salta, 31 de octubre de 1962. CARLOS L. GONZOLEZ RIGAU — Mart. Público.

e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12569 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— M/N

El 20 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cereado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m². y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Don Félix Usandiyaras.— Catastro Nº 428.— En el acto 30/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en juicio: —Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria"— Exp. 21675/57 de 4ta. Nom. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado en el crédito de aquellos).

e) 31/10 al 12/12/62

CITACIONES A JUICIO

Nº 12867 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por veinte veces a HORACIO ALFONSO, a estar a derecho en el juicio por divorcio y separación de bienes que le sigue Da. Clara Felicidad Sequiera, expediente Nº 21.544/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en juicio. Habiéndose la Feria de enero para esta publicación. Salta, Noviembre 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

4—12—1962 al 2—1º—1963

Nº 12742 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte veces mediante edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño a don MIGUEL CZARNECKI y doña ERCILIA SOSA DE ARCE o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieron en el inmueble sito en San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües entre Hipólito Irigoyen y Moreno, catastro 109, Sección 6a. Manzana 94, Parcela 13 "a"; en el juicio: "MARQUEZ, Juan Simón — Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble" Expediente Nº 990/60; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

San Ramón de la N. Orán. Nov. 9 de 1962

HORACIO RUEDA — Secretario

e) 20/11 al 17/12/62

Nº 12731 — EDICTO CITATORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por veinte (20) días a Azucena García, a estar a derecho en el juicio iniciado por Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo por Adopción de la menor: Teresita de Jesús García, Expte. Nº 27.929/62, apercibi-

miento designarse al Defensor de Ausentes.

SALTA, Noviembre 14 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 20/11 al 17/12/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12695 — POSESORIO.—

Se ha presentado doña María Cruz Díaz de Tarcaya deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "LAS HIGUERILLAS", catastro Nº 409, ubicada en el Partido de Concha, Departamento Cafayate, compuesta de dos fracciones.

La primera tiene una superficie de 40.000 mts. cuadrados y las siguientes colindaciones: Norte: Camino de Cafayate a Guachipas; Sud y Oeste Suc. Pablo Arroyo y Este Juan Sart

La Segunda fracción tiene 11.024 mts. cuadrados de superficie y limita: por el Norte, Sud y Oeste con la Suc. de Pablo Arroyo y por el Este con Juan Sart.

Por tanto, el Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. C. C. cita y emplaza por veinte días a la Suc. de ANA C. DE TARCAYA, para que se presente en juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.— Cita, asimismo, a los que se consideren con derecho a la propiedad.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/11 al 12/12/62

Nº 12623 — POSESION:

Habiéndose presentado Hilarión Cruz deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos que limita: Norte; herederos de Vicente Rodríguez y Julio Vargas; SUD; Rivadeneira hermanos; ESTE; Ercilia y Exaltación Vargas y Rivadeneira hermanos y Oeste; calle pública.— Superficie 1326,21 mts².— Partida Nº 200 el Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que hagan valer los mismos y especialmente a los herederos Carrillo, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Octubre 3 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 8/11 al 19/12/62

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12914 — EDICTO — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.— El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores del señor Pedro Constantino Genovese, disponiendo que los Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado, Señora Inés Francisca Maragliano de Basso, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 913, de esta ciudad, dentro del término de Treinta Días y fijando la audiencia, del día 15 de marzo de 1963, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario

e) 10 al 19—12—62.

Nº 12882 — Convocatoria Acreedores

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Convocatoria de Acreedores de Hijos de José Dagum S. A., Canyo Dagum y Cía. S. R. L. y Canyo A. Dagum", Expte. Número 27.304/62, hace saber que se ha fijado la audiencia del día 5 de marzo de 1963, a horas 9,30, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.

Salta, 27 de Noviembre de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 5 al 11—12—1962

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 12924 — Los que suscriben: FLORENCIO ELIAS, ingeniero, HECTOR HERRERO, ingeniero FRANCISCO JAVIER ROSAS, FRANCISCO PEREZ, TOMAS LAURENTINO CAÑIZARES y ANGEL MEDEOT, comerciantes, argentinos los cinco primeros e italiano el último; todos casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Virrey Toledo 572, en Alvarado 740, en San Luis 21, en Leguizamón 1110, en Pueyrredón 540 y en Pellegrini 561, respectivamente, formalizamos un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir del día primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y por el término de diez años, queda formalmente constituida entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto dedicarse a la empresa de construcciones de obras en general, civiles, hidráulicas, arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas, como así también a toda otra actividad industrial o comercial conexas, continuando la empresa y los negocios de igual naturaleza que venía explotando la sociedad de hecho que existía entre los suscriptos y que giraba a solo nombre del Ingeniero Florencio Elías.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación de INGENIERO FLORENCIO ELIAS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Caseros Nº 525, tercer piso, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro punto del país y, aun en el extranjero.

TERCERA: El capital de la sociedad se fija en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/N., dividido en quince mil cuotas de un mil pesos m/n cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: siete mil quinientas cuotas el Ingeniero Florencio Elías; dos mil doscientas cincuenta cuotas el Ingeniero Héctor Herrero; un mil quinientas cuotas cada uno de los señores Francisco Javier Rosas, Tomás Laurentino Cañizares y Angel Medeat; y setecientas cincuenta cuotas el socio Francisco Pérez. Los socios integran la totalidad de las cuotas suscriptas con los bienes que componían el activo de la aludida sociedad de hecho, que existía entre los mismos, deducción hecha del pasivo correspondiente, y que consisten en depósitos en Caja y bancarios, maquinarias, plantel y equipo, automotores, herramientas menores, muebles y útiles, aparatos de precisión, instalaciones, acciones, certificados de obras y saldos en cuenta, caución de certificados de obras, retenciones de garantía, caja de subsidio familiar para el personal de la industria, créditos a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, obligaciones a cobrar, deudores varios en cuenta corriente, materiales de construcción y repuestos para vehículos y maquinarias, de conformidad al inventario que certificado por el Contador Público Nacional señor Alberto P. Boggione y firmado por separado por los socios, arroja un total del activo de \$ 42.223.062,05 m/n, teniendo en cuenta, para la valuación de los bienes, su valor intrínseco, su precio de adquisición o su precio corriente en plaza según fuere el caso; total aquel del que corresponde deducir el pasivo que sigue a cargo de esta sociedad y que importa la suma de \$ 27.223.062,05 m/n., de conformidad al balance general de iniciación de la misma que, certificado también por el nombrado Contador Público y firmado por los socios, se agrega al presente como parte integrante del mismo. Déjase expresamente aclarado que son de propiedad absoluta y exclusiva del socio Ing. Florencio Elías y que quedan, por

lo tanto, totalmente excluidos del patrimonio de esta sociedad los inmuebles que figuran inscriptos a nombre del nombrado Ingeniero Florencio Elías, como todas las mejoras introducidas en los mismos, al igual que su participación en la finca "El Huayco" y sus acciones de "Anta — Sociedad Anónima", excepción hecha de los derechos y acciones que le corresponden sobre los lotes de terreno, incluidas sus mejoras, ubicados en el Parque Tres Cerritos de esta ciudad, designados como sitios números uno, dos, tres, once y doce de la manzana ochenta y cuatro, comprados por el Ing. Florencio Elías de la sociedad "Tres Cerritos — Sociedad Anónima" mediante Boletas privadas, de fecha 2 de mayo de 1961, los tres primeros, y de fecha 24 de noviembre de 1960, los dos últimos, pendientes de escrituración pública e inscriptas en la Dirección General de Inmuebles a los folios 219, 220, 221 y 221, asientos 428, 429, 430, 431 y 432, respectivamente, del libro 18 de Promesas de Venta; tales derechos y acciones, como las mejoras introducidas en el terreno, son aportados a esta sociedad, figurando en el balance adjunto bajo el rubro de "Propiedades (Depósito General)".

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ingeniero Florencio Elías, Ingeniero Héctor Herrero y señor Tomás Laurentino Cañizares, actuando el primero de ellos individual y separadamente y los otros dos solo en forma conjunta, poniendo su firma particular sobre la mención del cargo de gerente, que se les confiere, y bajo la denominación social. Sin que ello importe enumeración taxativa, quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto o contrato, a título oneroso o gratuito, bienes muebles, semovientes e inmuebles, al igual que maquinarias, vehículos, plantel y equipos, materiales de construcción y demás elementos necesarios a los fines del cumplimiento del objetivo social, como toda otra clase de bienes de cualquier tipo y naturaleza que fueran, títulos, derechos, créditos, acciones, papeles de comercio y demás valores, negocios, empresas y establecimientos comerciales y/o industriales; y constituir y aceptar hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda otra clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones, y cancelarlos y aceptar su cancelación; celebrar contratos de locación de bienes; como locadora o locataria, aún por plazo mayor de seis años; efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal, celebrar contratos de locación de obras, cualesquiera fuesen el objeto y las modalidades de los mismos; ajustar locaciones de servicios de todo tipo; celebrar contratos de seguro, transporte, fletamento y todo otro, de cualquier naturaleza, nominado o innominado; participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios; celebrar toda clase de actos y contratos con los gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas; constituir a la sociedad en depositaria; contraer, extinguir y novar obligaciones, transigir y rescindir transacciones; someter las causas y conflictos a la solución de árbitros o arbitradores amigables componedores; dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país y negociar a dicho fin con particulares y/o con instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtas, de esta plaza o de otra y aún del extranjero; obtener dinero prestado sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, certificados de obras o trabajos, cheques, facturas o cualquier clase de títulos de créditos público o privado; girar, aceptar, pagar, endosar y avalar letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; solicitar y con-

traer créditos documentarios; otorgar cartas de créditos; abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquier otra clase de cuentas, dinero, títulos y toda otra clase de valores y extraerlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época; hacer manifestaciones o declaraciones de bienes; otorgar fianzas, cauciones y cualquier tipo de derecho real de garantía, para asegurar obligaciones de la sociedad, preexistentes y/o futuras; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; hacer remisiones y quitas de deudas; conceder esperas; renunciar a cualquier clase de derechos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera y otorgar a dichos fines poderes generales o especiales con las facultades pertinentes, como otorgar también poderes generales o especiales de administración y disposición de bienes; con delegación total o parcial de las facultades mencionadas y revocarlos, pudiendo el Ingeniero Florencio Elías otorgar dichos poderes a favor de cualquiera de los otros dos gerentes para que éstos puedan actuar individual y separadamente; y realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, contratos, negocios, y operaciones necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad.

QUINTA: Excepción hecha del Ingeniero Florencio Elías, los socios estarán obligados a prestar permanentemente todo su trabajo y toda su atención y dedicación a los negocios y necesidades de la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad; obligación y prohibición las señaladas que no pasarán sobre el socio Ingeniero Elías, para quien, por otra parte, será simplemente facultativo el ejercicio de la gerencia.— Los socios no tendrán retribución alguna por sus utilidades y por importes que se fijarán mediante resolución de los socios a adoptarse por simple mayoría de capital.

SEXTA: Al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier época cuando lo disponga la gerencia de la sociedad.— En la confección de los balances deberán ser observadas las normas impuestas por la Dirección General Impositiva, y todos ellos se entenderán aprobados si no fueren firmados o impugnados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación.— De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance a cubrir un diez por ciento del capital social; el saldo corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos capitales; pero no podrán ser retiradas las utilidades, aunque realizadas y líquidas, en una proporción mayor al cinco por ciento de las mismas si no media decisión de los socios en tal sentido adoptada por lo menos por simple mayoría de capital.— Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán a favor de su respectivo titular un interés igual al que cobra el Banco Provincial de Salta en los descuentos de documentos.

SEPTIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes.— Las decisiones serán tomadas en todos los casos por simple mayoría de capital.

OCTAVA: Atenta la circunstancia de que la sociedad ha sido constituida teniendo en cuenta, como motivos determinantes, las condiciones y aptitudes particulares de cada uno de sus integrantes, conviéndose que ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin la previa conformidad de todos los socios, quienes, en consecuencia, hacen expresa renuncia sobre el punto al derecho de solicitar autorización judicial en caso de que aquella conformidad fuere negada.

NOVENA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales.— Si el fallecido fuere el socio señor Florencio Elías, los herederos del mismo podrán optar, dentro de los veinte días posteriores al fallecimiento, por uno de los dos procedimientos siguientes: a) continuar en la sociedad asumiendo todos los derechos, facultades y obligaciones del causante, debiendo, en tal caso, unificar su representación dentro de aquella; b) retirarse de la sociedad comunicando a la misma la referida decisión, en cuyo caso la sociedad someterá el balance practicado, de inmediato y por el término de treinta días, a la consideración y revisión de los herederos, quienes podrán exigir la actualización de los valores activos, a la fecha del fallecimiento, y el cómputo del valor llave, a la misma fecha, quedando a la decisión de los arbitradores cualquier cuestión o discrepancia que se produjere al respecto; el crédito que por capital, utilidades y todo otro concepto resultare, de tal manera, a favor del socio señor Florencio Elías, a la fecha del fallecimiento, le será abonado a los herederos en cuatro cuotas semestrales e iguales, contadas desde la fecha de fijación del crédito, con más el interés bancario computado desde el día del fallecimiento.— Si el fallecido fuera cualquiera de los otros socios, será la sociedad, y no los herederos del socio fallecido, la que podrá optar, por decisión de su mayoría de capital, por uno de los dos procedimientos anteriormente señalados, dentro del mismo plazo de ciento veinte días.— En todo supuesto, el silencio guardado por los herederos o por la sociedad, según fuere el caso, deberá interpretarse como que la sociedad continúa con los herederos del socio fallecido.— De igual manera a la relacionada se procederá en caso de interdicción o quiebra de uno u otro de los socios.— Pero la sociedad no se disolverá en ninguno de los supuestos contemplados.

DECIMA: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo social, las que se presentarán en sobre cerrados que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará la propuesta que fuere más ventajosa por su monto, forma y condiciones de pago y garantías ofrecidas.

DECIMO-PRIMERA: Toda cuestión o divergencia que se produjere entre los socios en la interpretación y aplicación de este contrato, en la administración, disolución y liquidación de la sociedad, como con cualquier otro motivo, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y un séptimo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos.

Florencio Elías - Héctor Herrero - Francisco Javier Rosas - Francisco Pérez - Tomás Laurentino Cañizares - Angel Medeat
e) 11-12-62

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12932 — De conformidad con la Ley 11.867; "TRAVERSO Y CIA. S.R.L.", con domicilio en la calle Manuel Solá 155 de esta ciudad de Salta, hace público que el socio don JOSE RAMON OLIVEROS, cede sus cuotas sociales, a don MIGUEL W. TRAVERSO, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 450 de esta ciudad, continuando los negocios sociales únicamente los señores Miguel W. Traverso y Jo-

sé Antonio García Pardo, bajo la misma denominación social.

Para oposiciones, don Omar R. Scarpinelli, Florida 568, (Salta-Capital).

SALTA, Diciembre 10 de 1962.

e) 11 al 17/12/62

Nº 12880 — Cesión de Cuotas Sociales

A los previstos por la Ley 11.867. la Razón Social "Colnago y Carmona S. R. L.", con domicilio en calle España Nº 1.625 de esta ciudad de Salta, hace público:

1º) La cesión de las cuotas de capital del socio Don Augusto César Colnago a favor de Don José Ramírez Muñoz, domiciliado actualmente en calle General Güemes 218 de Campo Santo (Salta).

2º) Para los efectos de esta cesión sólo se ha considerado el Activo Fijo actual de la Sociedad. El Pasivo, si lo hubiere, correrá por cuenta de los actuales socios.

3º) Los señores Rodrigo Carmona Ballesteros y José Ramírez Muñoz continuarán los negocios sociales bajo la Razón Social "Carmona y Ramírez S. R. L."

Para oposiciones, Don Rodrigo Carmona Ballesteros, calle Alem, 240 — General Güemes (Prov. de Salta).

e) 5 al 11—12—1962

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 12941 — DISOLUCION GIA—CA—ZA S.R.L.

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber por el término de CINCO días que la Sociedad GIA — CA — ZA S.R.L. con negocio de carpintería mecánica ubicado en la calle Mitre Nº 1166 de esta ciudad, se disolverá conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Contrato Social con retroactividad al 31 de Octubre de 1962.

El señor Juan Giardina, que quedará como único titular de la empresa se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad.

Oposiciones Julio Raúl Méndia — Alberdi 53 lér. Piso — Oficina 4.

JULIO RAUL MENDIA

Escribano — Salta

e) 11/12/62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 12938 — CLUB DE AGENTES COMERCIALES — España 456 — Tel. 2449 — Salta Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que determinan los artículos 60, 62, 63, 64 y 65 de nuestros Estatutos, se invita a los socios del Club de Agentes Comerciales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente, a horas 15, en nuestra nueva sede social en construcción, España 446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre ppdo.
- 4º) Elección de autoridades.
NICOLÁS BASLER — Presidente
FRANCISCO ARRIAZU — Secret.
e) 11/12/62

Nº 12929 — ASOCIACION SALTEÑA DE TECNICOS INDUSTRIALES (A.S.T.I.) ASAMBLEA CONVOCATORIA

Conforme lo determina el art. 23 de los Estatutos, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de

diciembre de 1962 a horas 17 y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General é Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Informe de la Comisión Directiva acerca de las gestiones realizadas en defensa de los intereses profesionales.
- 4º) Elección de cinco miembros para la renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta Asamblea.

ROBERTO T. CLITORI — Presidente

JUAN V. KUBIAK — Secretario

e) 11 al 17/12/62

Nº 12922 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Clínica Córdoba Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Diciembre de 1962, a horas 21.30, en el domicilio de la sociedad, sito en calle Zuviria 631, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico de la Sociedad.
- 3º) Distribución de Utilidades.
Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a las asambleas.

SALTA, Diciembre 1º de 1962.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 17—12—62.

Nº 12915 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA

SALTA, Diciembre de 1962.

Señor, Consocio:

PRESENTE,

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 16 de Diciembre de 1962, a horas 9.30, en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 12 y 13 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Económico Social, comprendido entre el 1º de Diciembre de 1961 al 30 de Noviembre de 1962.

- 4º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos:

Vice Presidente por el término de Dos años
Secretario por el término de Dos años

Pro-Secretario por el término de Un año
Pro-Tesorero por el término de Dos años
Dos Vocales Titulares por el término de Dos años

Tres Vocales Suplentes por el término de Dos años

Comisión Revisora de Cuentas:
Un miembro Titular, por el término de Dos años.

- 5º) Elección de los cargos que resultaren vacantes por elección de sus miembros para ocupar otro cargo.

Juan Carlos Visuara — Miguel A. Bixquent
Secretario Presidente

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones, y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. (Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944).

e) 10 al 11—12—62.

Nº 12907 — COSTA DEL BERMEJO.
Inmobiliaria — Comercial — Industrial y
Financiera

SOCIEDAD ANONIMA
Establecimientos Agrícolas, Ganaderos y
Forestales

De conformidad con lo resuelto por el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de diciembre de 1962, a horas 19, en Av. Virrey Toledo Nº 556 de la ciudad de Salta, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio anterior é in-

forme del Síndico.

- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. Marcos A. Gutiérrez y Ernesto C. Benedetto, que finalizan su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

BALDOMERO M. VILLAR — Secretario
e) 7 al 13|12|62

Nº 12829 — ASOCIACION OBRERA MINERA
ARGENTINA SECCIONAL CEMENTO
PORLAND Y CANTERA EL SAUCE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
En cumplimiento a lo establecido por la Personería Jurídica de la Provincia, Ley Nº 14.455 y el Art. 12 de nuestro Estatuto, se convoca a los compañeros afiliados a la Seccional Cemento Portland y Cantera El Sauce a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1962 a horas 20,30 en el salón de Actos del local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior y designación de dos Asambleístas para firmarla.
2º) Lectura de la Memoria y Balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Julio 1960 al 31 de Agosto de 1962, su consideración y aprobación.

- 3º) Tratar acerca del retiro o mantenimiento de la Personería Jurídica, otorgada por el Gobierno de la Provincia.
4º) Convócase a Elecciones para renovación de la Comisión Directiva y tres Revisadores de Cuentas por el período Julio 1962 al 31 de Julio de 1964.

NARCISO CASTILLO — Secretario General;
GUILLERMO SOSA — Secretario Adjunto;
ROBERTO F. PEREZ — Tesorero — AGUSTIN HIGUERAS — Secretario de Actas
e) 29—11 al 12—12—1962

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION